



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LA LEY ARIZONA SB1070. EFECTOS EN LOS MINUTEMEN Y LOS MIGRANTES MEXICANOS (2004-2012)

TESINA QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES
PRESENTA:

GENARO SERRANO GONZÁLEZ

ASESOR:
MAESTRO JOSÉ MARTÍN ÍÑIGUEZ RAMOS

Ciudad Universitaria, México, D.F.

Junio 2014





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A mis padres **María Dolores González Castro** y **Genaro Serrano Cantú**

Al Maestro **José Martín Íñiguez Ramos** por su valiosa orientación y asesoría

A la Maestra **Lilia Jiménez Mejía** por todo el apoyo recibido

A la **Universidad Nacional Autónoma de México**
por haberme dado el honor de ser parte de ella

Y en especial a **Luz María Banda Calvario** por su comprensión y compañía

Índice

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| I. MIGRANTES MEXICANOS EN ARIZONA | 9 |
| 1. Panorama de la migración mexicana en Arizona | 9 |
| 2. Migrantes mexicanos en la economía de Arizona..... | 12 |
| 3. Impacto de la migración mexicana en la economía de Arizona..... | 17 |
| II. LOS RIESGOS DEL CRUCE FRONTERIZO..... | 22 |
| 1. El punto de partida..... | 23 |
| 2. Coyotes y desierto..... | 25 |
| 3. La Patrulla Fronteriza..... | 29 |
| III. LA LEY ARIZONA SB1070..... | 32 |
| 1. Antecedentes..... | 32 |
| 2. Panorama de la Ley Arizona..... | 33 |
| 3. La Ley Arizona y los empleadores de indocumentados..... | 43 |
| 4. Impacto de la Ley Arizona en la economía del estado.. .. | 45 |
| 5. La Ley Arizona y los delitos de tránsito..... | 47 |
| IV. ANTIINMIGRANTES Y PROINMIGRANTES EN ARIZONA..... | 49 |
| 1. La ideología antiinmigrante..... | 49 |
| 1.1 El Proyecto Minutemen | 49 |
| 1.2 Joe Arpaio..... | 56 |
| 2. Ideología proinmigrante. | 58 |
| 2.1 Fronteras Compasivas (Human Borders) | 58 |
| 2.2 Ángeles del desierto..... | 60 |
| 3. La lucha entre proinmigrantes y antiinmigrantes..... | 63 |

| | |
|---|-----------|
| V. LOS GOBIERNOS MEXICANO Y ESTADOUNIDENSE RESPECTO A LA LEY ARIZONA | 64 |
| 1. Postura del gobierno de Barack Obama respecto a la Ley Arizona..... | 64 |
| 2. Postura del gobierno de México ante la Ley Arizona | 66 |
| VI. CONCLUSIONES..... | 72 |
| FUENTES DE INFORMACIÓN..... | 78 |

INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno que genera cambios importantes, tanto económicos como sociales en los países receptores, principalmente. La característica esencial para que se dé este fenómeno es la brecha de desarrollo existente entre los países expulsores y receptores. Ello genera que año con año migrantes alrededor del mundo busquen mejores opciones económicas en países desarrollados o con mejor nivel económico, alejándose de su lugar de origen y corriendo peligros que ponen en riesgo su propia vida.

Aun cuando la teoría neoclásica de la migración internacional menciona que ésta se da por las grandes diferencias salariales entre los países expulsores y receptores, es importante mencionar que, además de los factores económicos, existen factores sociales y políticos que generan el flujo migratorio.¹ Por ejemplo, conflictos por diferencias étnicas o políticas.

En México, la migración hacia Estados Unidos es un fenómeno que, como en la mayoría de los casos, ha causado más perjuicios que beneficios a la sociedad mexicana. Si bien el salario que los migrantes perciben en Estados Unidos es mayor al que perciben en México, no se justifican todos los abusos que la gran mayoría de nuestros connacionales experimentan en territorio estadounidense, tanto por los nativos como por los latinos, e inclusive por mexicanos que han vivido en ese país por muchos años.

Una de las zonas de mayor cruce de migrantes a suelo estadounidense es la frontera de Sonora, México con el estado de Arizona, Estados Unidos. Aun cuando el gobierno estadounidense ha implementado operativos y acciones para desalentar la migración a través de este territorio, los migrantes no claudican en su intento por ingresar al país que puede brindarles un trabajo mejor pagado. Para ello transitan por zonas desérticas donde tanto el calor como el frío se convierten en los principales obstáculos para lograr su objetivo.

¹ Urbano Reyes, Javier (2005, octubre), *Evolución histórica de la migración internacional contemporánea*, Cuadernos de Migración Internacional, núm. 1, México, p. 6.

La mayoría de la población extranjera en Arizona, como en todo el territorio estadounidense, es de origen mexicano. Cabe mencionar que los inmigrantes mexicanos en Arizona aportan de manera importante a la economía del estado, ya que su participación en el producto interno bruto estatal es considerable.

Por si fuera poco, organizaciones civiles antiinmigrantes y la implementación de leyes para combatir la inmigración indocumentada se han “aliado” para enfrentar al fenómeno migratorio. Por un lado, organizaciones civiles como el Proyecto Minutemen y por otro la Ley Arizona SB1070, han generado reacciones opuestas: el apoyo de la población antiinmigrante estadounidense, así como la oposición de los inmigrantes y de organizaciones civiles proinmigrantes.

En los últimos años el desierto de Arizona se ha convertido en la región fronteriza donde se registra el mayor número de migrantes fallecidos, el mayor número de detenciones, dónde están las leyes migratorias más discriminatorias, y donde los migrantes sufren continuas violaciones a sus derechos humanos, tanto por parte de las leyes estatales, como por las organizaciones civiles antiinmigrantes y la Patrulla Fronteriza. Por si fuera poco, esta zona es ocupada por grupos criminales para el contrabando de drogas y armas. Es por ello que Arizona es un punto crucial para analizar el fenómeno migratorio.

Por todo esto, es importante analizar todos y cada uno de los elementos que intervienen en el fenómeno migratorio en Arizona para así tener una mejor perspectiva de los aspectos negativos y positivos de dicho fenómeno, así como los aspectos esenciales de la Ley Arizona y el papel de los gobiernos de México y Estados Unidos ante las acciones de dicha ley.

El caso de la migración mexicana en Arizona es un caso aún más difícil para los migrantes debido a las leyes y acciones discriminatorias. Es por esto que resulta importante que la sociedad mexicana conozca más a fondo dicha situación para tomar conciencia de la forma que son tratados nuestros connacionales y exigir una mayor participación del gobierno mexicano para enfrentar los problemas que causan dicho fenómeno, tanto en su origen como en sus consecuencias.

El fenómeno de la migración, si se aborda de manera conjunta por los gobiernos de Estados Unidos y México con un enfoque donde se analicen todos los aspectos que intervienen en éste, y si se hace una comparación costo-beneficio, se llegará al punto en el que con una migración bien canalizada en los sectores económico, político y social, se pueden crear programas y acuerdos migratorios que beneficien a los migrantes y a la sociedad estadounidense; además de regular la migración donde sean respetados los derechos de los migrantes, respetando el derecho de Estados Unidos a determinar sus políticas de aceptación de los migrantes y en general, otorgar beneficios para ambos países.

Aun cuando se cree que Estados Unidos se ve afectado por la presencia de la inmigración ilegal, la realidad es que existen ciertos aspectos que el gobierno estadounidense considera para que la migración no sea detenida del todo. El hecho de que los migrantes sigan entrando día a día a Estados Unidos, aun con leyes migratorias estatales estrictas y con todos los avances tecnológicos para vigilar la frontera, indica que la migración trae beneficios a la economía estadounidense, sobre todo al ingresar mano de obra barata a la cual no se le brindan las prestaciones de un trabajador nativo y de esa manera “subsidiar” los costos de producción de la industria.

Al respecto Kenneth Waltz, en su teoría del realismo estructural, determina que hoy en día los países desarrollados antes de enfocarse a maximizar su potencia, se enfocan en maximizar su seguridad.² Es por ello que Estados Unidos, con sus políticas migratorias logra dos objetivos: primero, controla la entrada de migrantes para evitar que ingrese alguien que atente contra la seguridad nacional; y segundo, permite que fluya la mano de obra migrante barata para poder reforzar los sectores más importantes de su economía como: los servicios, la agricultura y la construcción. El hecho de que hayan inmigrantes indocumentados en dichos sectores genera ganancias importantes para la economía de Estados Unidos, lo que se convierte en más ingresos para ofrecer bienestar a los estadounidenses, ya sea apoyando a la industria, a la educación o a las fuerzas armadas.

² Bailys, John; Smith, Steve y Owen, Patricia (2002), *The Globalization of World Politics: An Introduction to International Relations*, Oxford, pp. 94-100.

En el primer capítulo se analiza la situación de los migrantes mexicanos en Arizona, tanto en el aspecto demográfico como en el económico y social. Se consideran todos estos aspectos para tener un amplio panorama sobre los efectos que causan los migrantes mexicanos en Arizona, tanto los positivos, como los que las organizaciones y leyes antiinmigrantes consideran negativos. Por último se analiza el papel y el impacto de los inmigrantes mexicanos en la economía de Arizona, considerando las actividades económicas en las que se desempeñan y su aportación a la economía del estado.

El segundo capítulo analiza todo el proceso del cruce fronterizo por el que atraviesan los migrantes. Se analiza la forma en que operan los traficantes de humanos y los riesgos y costos que conlleva el cruce por el desierto. Asimismo, se considera el papel que juega la Patrulla Fronteriza y la manera en que ésta puede actuar en perjuicio y beneficio de los migrantes.

El tercer capítulo se enfoca a la Ley SB1070, donde se revisan los aspectos que dieron origen a ésta y los objetivos para los que fue creada. Además, se analiza el impacto que tendría la aplicación de esta ley en la comunidad inmigrante mexicana. De igual manera se presenta un futuro escenario, tanto en los inmigrantes mexicanos, como en los ciudadanos estadounidenses, al analizarse como afectaría la aplicación de dicha ley en el estado, tanto en el aspecto de seguridad, como en el social y económico.

En el cuarto capítulo se analiza el papel de las organizaciones civiles antiinmigrantes, enfocándose en el Proyecto Minutemen y las acciones del Sheriff antiinmigrante Joe Arpaio. Se estudia la forma de organización de estos grupos, así como el efecto en la migración mexicana.

De igual manera se estudia la existencia de la legalidad y la constitucionalidad en la forma de operar del Proyecto Minutemen. Se presentan casos donde se analiza el impacto de las acciones de organizaciones antiinmigrantes en los derechos humanos de los migrantes mexicanos, así como la posición de dichas organizaciones frente al trabajo de la Policía Fronteriza. Asimismo se analiza el papel de las organizaciones civiles proinmigrantes y su papel en la ayuda a los migrantes en el desierto.

En el quinto capítulo se analizan las reacciones de los gobiernos de México y Estados Unidos ante la aplicación de la Ley Arizona. Se analizan los enfoques y argumentos que cada uno de estos gobiernos presenta. Se toman en cuenta los argumentos tanto de los que apoyan dicha ley, como de los que están en contra de ella. Por otro lado, se analizan las acciones del gobierno mexicano para orientar a los migrantes ante la aplicación de la Ley Arizona. De igual manera se analizan las acciones del gobierno estadounidense contra dicha ley y se analizan las reacciones del gobierno de Arizona ante las acciones del Gobierno Federal estadounidense. Por último se analizan los impactos de la Ley SB1070 en cuanto a derechos humanos se refiere.

El sexto y último capítulo, recoge el análisis de todos los capítulos tratados y presenta las conclusiones de este estudio.

I. MIGRANTES MEXICANOS EN ARIZONA

1. Panorama de la migración mexicana en Arizona

En la actualidad, en Estados Unidos viven aproximadamente 11.9 millones de inmigrantes mexicanos. De esta cifra el estado de Arizona representa el cuarto lugar con 5.4%, superado por California (37.3%), Texas (21.6%) e Illinois (6.1%), respectivamente.³

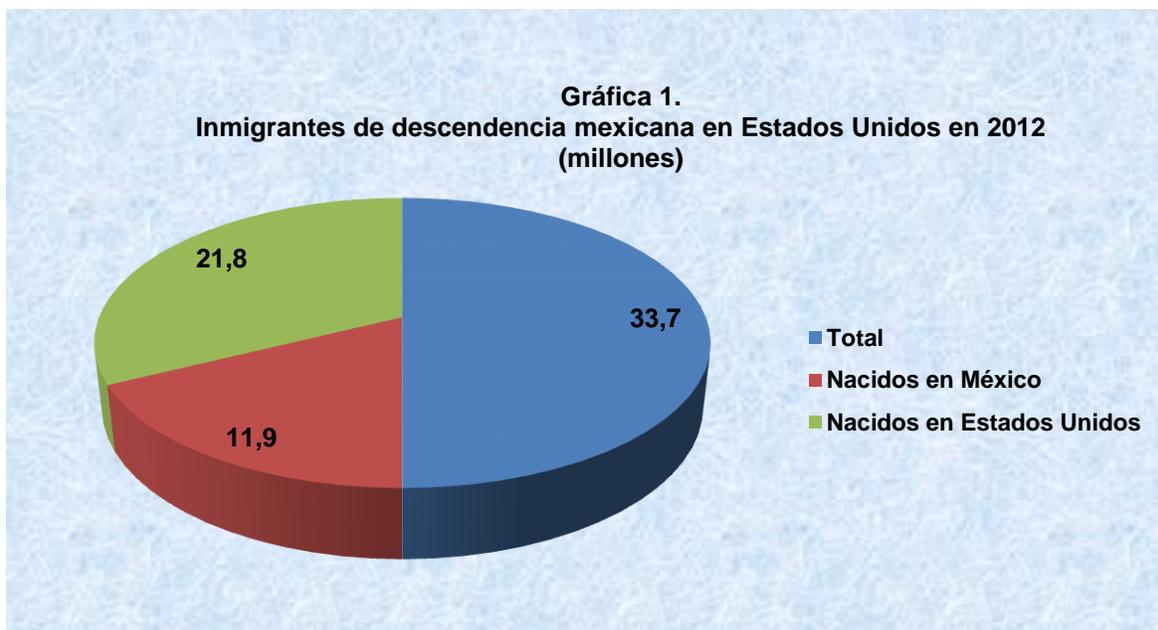
La cantidad se refiere únicamente a los inmigrantes nacidos en México, ya que si se toma en cuenta también el número de las personas nacidas en Estados Unidos de padres mexicanos, la cifra asciende a casi 34 millones (véase la gráfica 1).

Al respecto, algunos analistas e investigadores les llaman a los descendientes de mexicanos nacidos en Estados Unidos inmigrantes de segunda y tercera generación. Sin embargo estas definiciones pueden ser subjetivas, ya que no hay inmigrantes de segunda y tercera generación, porque éstos son descendientes de inmigrantes quienes sí cruzaron la frontera para llegar a Estados Unidos; mientras que los primeros no lo hicieron, ya que nacieron en territorio estadounidense.

En Arizona, viven aproximadamente 1 683 280 inmigrantes de origen mexicano, de los cuales alrededor de 600 000 son nacidos en México. Estos últimos representan 61% de la población extranjera total del estado.

El flujo migratorio a Arizona disminuyó 10% a partir de la aprobación de la Ley SB1070. Esta ley, y las acciones de las organizaciones civiles antiinmigrantes en el estado han provocado que los migrantes mexicanos tengan menos posibilidades de lograr establecerse en territorio estadounidense, ya que para lograrlo tienen que sortear una serie de obstáculos antes, durante y después del cruce por la frontera, donde las condiciones climáticas representan el principal factor de riesgo para el ingreso a Arizona.

³ BBVA Research (2013), *Anuario de migración y remesas*, BBVA-Bancomer, pp. 41-47.



Fuente: elaboración propia con datos del Current Population Survey (CPS), Bureau of Census (2007-2011) y el Bureau of Labour Statistics de Estados Unidos, 2012.

En Arizona se presenta más de 50% de los cruces de migrantes indocumentados hacia Estados Unidos, por lo que en esta región es donde ocurre el mayor número de detenciones y, de igual manera, donde ocurren más fallecimientos de migrantes en su intento por ingresar a territorio estadounidense a través del desierto, donde murieron 114 migrantes en 2011.⁴

Al respecto, julio de 2005 representó uno de los meses más drásticos por las altas temperaturas, lo que cobró la vida, tan sólo en ese mes, de 68 migrantes mexicanos.⁵

¿Por qué los migrantes cruzan por Arizona si es un territorio inhóspito por las condiciones climáticas? La respuesta es que en 1994 el gobierno estadounidense puso en marcha la construcción de bardas en la frontera con México, lo que se conoce como la Operación Guardián, la cual iba encaminada al fortalecimiento de la seguridad fronteriza.

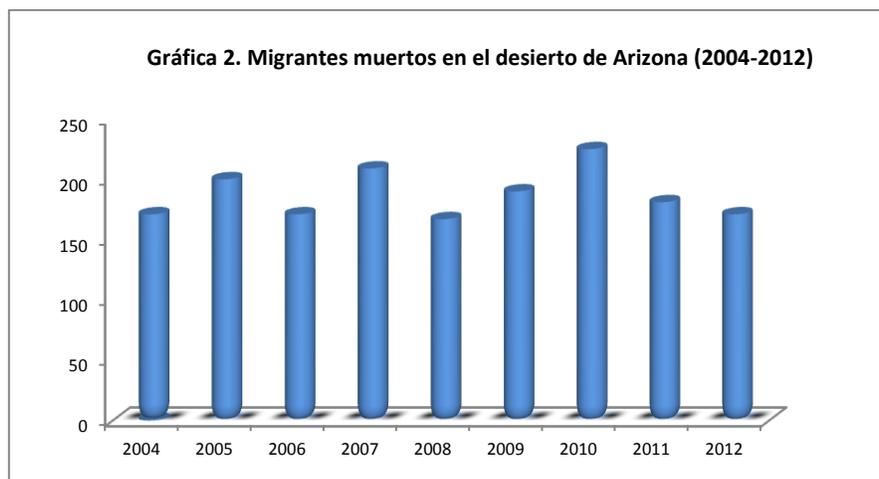
⁴ EFE (2012, junio 6), “Desierto de Arizona: trampa mortal para indocumentados”, disponible en <<http://univisionarizona.univision.com/noticias/inmigracion/articulo/2012-06-06/desierto-de-arizona-siguiendo>>, consultado el 29 de enero de 2013, 7:45 pm.

⁵ El Rastreador de Noticias (2010, julio 17), “Calor ardiente y control más estricto mortal para inmigrantes ilegales”, en <<http://rastreadordenoticias.com/2010/07/40-mexicanos-muertos-en-arizona-solo-en-julio/>>, consultado el 2 de febrero de 2013, 9:30 am.

Esta medida buscaba disminuir el ingreso de migrantes a Estados Unidos, objetivo que no se logró en esencia. Lo único que logró fue que se modificaran las rutas de cruce. Al levantar muros y bardas en algunos puntos de la frontera y aplicar medidas de vigilancia más estrictas en California y Texas, los migrantes voltearon su mirada hacia Arizona.

El cambio de rutas de ingreso de los migrantes era un plan establecido por el gobierno estadounidense, ya que cerraron los accesos a las zonas urbanas fronterizas para que los migrantes que intentaran cruzar lo hicieran por zonas, que si bien no son vigiladas estrictamente como en Tijuana, sí son de alto riesgo por las características geográficas de la zona, con montañas y desiertos que han cobrado cualquier cantidad de vidas de migrantes.

Según Enrique Morones de Border Angels, la Operación Guardián ha incrementado el número de muertes de migrantes (véase la gráfica 2), ya que antes de su puesta en marcha fallecían en promedio dos migrantes al mes; después de que entró en vigor dicha operación, el número de fallecimientos se incrementó de una a dos muertes diarias en promedio.⁶



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Binacional de Migración de la Universidad de Arizona, disponible en http://bmi.arizona.edu/sites/default/files/border_deaths_final_web.pdf.

Un aspecto no menos desagradable que mencionar es que de cada 10 migrantes muertos, tres no son identificados, por lo que son enterrados en fosas comunes y se les da el nombre de John Doe en el caso de migrantes del sexo masculino y Jane Doe en el caso del sexo

⁶ Farah Gebara, Mauricio (2012), *Cuando la vida está en otra parte. La migración indocumentada en México y Estados Unidos*, Miguel Ángel Porrúa, México, 294 páginas.

femenino.⁷ De esta manera los familiares de los migrantes nunca sabrán dónde encontrar a sus hijos, padres o hermanos que han fallecido en el desierto.

Las muertes de migrantes en el desierto de Arizona se han incrementado de manera constante desde el año 2000, cuando inició operaciones la oficina del Servicio Médico Forense en el condado de Pima, Arizona. En 2001 los cadáveres que ingresaron a esta morgue fueron 75; en 2010, se elevó la cifra a 157. En este lugar hay capacidad para 280 cadáveres, sin embargo en 2006 el cupo de la morgue se vio rebasado a tal grado que se tuvo que hacer uso de un camión frigorífico para almacenar los cuerpos que no cabían en la morgue, sitio donde han pasado cerca de 1800 cuerpos de migrantes fallecidos en la zona.

Para la identificación de los mismos, el gobierno de México colabora con las autoridades de Estados Unidos con un programa de reconocimiento a partir de pruebas de ADN, mismas que se comparan con las de las personas que solicitan información de algún familiar migrante desaparecido.⁸

2. Migrantes mexicanos en la economía de Arizona

Diversas organizaciones antiinmigrantes estadounidenses han criminalizado la presencia de los trabajadores indocumentados en Estados Unidos.

La percepción por parte de la opinión pública estadounidense respecto a la inmigración ilegal es muy variada. La mayoría piensa que ésta tiene beneficios para la sociedad de Estados Unidos; otro tanto piensa que la inmigración afecta su situación laboral, ya que se sienten amenazados por la presencia de inmigrantes. Incluso han mencionado que la inmigración es causa de crisis económicas, debido a que los trabajadores indocumentados y sus familias absorben parte importante de los gastos sociales.

⁷ Los nombres Jane Doe y John Doe son nombres ficticios que se usan durante procedimientos legales para designar al cuerpo de una persona del sexo femenino (en el primer caso) o del sexo masculino (en el segundo caso), no identificadas.

⁸ García, Ariadna, (2013, marzo 24), “Migrantes saturan morgue en Arizona”, en *El Universal*, México, pp. A14 y A15

Generalmente cuando hay crisis económicas, un sector importante de la opinión pública afirma que la inmigración tiene parte de culpa, sobre todo cuando hay índices importantes de desempleo. Por el contrario, cuando la situación económica estadounidense es buena, la percepción negativa se reduce de manera notable. Esto demuestra que la situación económica en la que se encuentre Estados Unidos influye sobre la percepción de la inmigración.⁹

Otro factor por lo cual se considera perjudicial la presencia de inmigrantes, es que éstos provocan pérdidas económicas al brindárseles servicios de salud, ya que se estima que en Arizona entre 20 y 40 por ciento de los servicios son proporcionados a indocumentados, y que estos gastos son pagados con los impuestos de los estadounidenses. Es por ello que parte de los habitantes de Arizona no está de acuerdo a que se les brinden estos servicios sin antes investigar su situación migratoria.

De igual manera, se resaltan los gastos que genera la migración indocumentada por conceptos de encarcelamiento y deportaciones, así como los gastos de la operación y servicios de traslado de algún herido, y en el último de los casos, el traslado de los cuerpos a la morgue, así como los costos que implican estas funciones y la revisión y almacenamiento de los cuerpos.

Por otro lado, es importante mencionar que la atención a mujeres inmigrantes embarazadas genera doble impacto en la percepción negativa de la inmigración, ya que por un lado, esta atención genera un costo que paga el estado, y por otro que cuando una mujer inmigrante da a luz, el recién nacido cuenta, por ley, con la nacionalidad estadounidense.

El hecho de que los hijos de los inmigrantes cuenten con la nacionalidad estadounidense de manera automática genera molestia para los ciudadanos antiinmigrantes. Además, puede generar, de igual manera, un doble impacto para los padres de los recién nacidos.

⁹ Velázquez Flores, Rafael y Schiavon, Jorge A. (2012), “El fenómeno migratorio en el marco de la relación México-Estados Unidos”, en Heredia Zubieta, Carlos y Velázquez Flores, Rafael (editores), *Perspectivas migratorias II. La agenda pendiente de la migración*, CIDE, México, pp. 253-254.

Si bien el hecho de que los hijos de mujeres inmigrantes cuenten con la ciudadanía le puede generar de manera indirecta beneficios a los padres, en algún momento, estos beneficios se llegan a opacar por un hecho que es emocionalmente destructivo para cualquier inmigrante: la separación familiar, ya que cuando un trabajador indocumentado es deportado de Estados Unidos y tiene un hijo nacido en ese país, éste último se quedará en territorio estadounidense bajo la custodia de algún familiar con estancia legal, del Departamento de Servicios Sociales o de agencias de Protección de Menores.¹⁰

En agosto de 2009 legisladores del estado mencionaron que más de la mitad de los 4 mil millones dólares del déficit presupuestal de Arizona, era el resultado del gasto por los conceptos de educación, salud y encarcelamiento de inmigrantes indocumentados.¹¹

Sin embargo, hay muchas versiones distorsionadas sobre los gastos sociales, de salud y de educación que genera la prestación de estos servicios y, en general, los costos que genera al estado la presencia de inmigrantes indocumentados.

Esta distorsión se debe a que las cifras de los costos de la inmigración son manipuladas por los medios de comunicación, organizaciones civiles antiinmigrantes y sobre todo, políticos; y más aún cuando se contiene por un cargo público, ya que el tema migratorio es utilizado de manera frecuente en los discursos de los candidatos.

En cuanto a la seguridad se refiere, se ha criminalizado a los inmigrantes, sobre todo en Arizona, donde para diversos grupos antiinmigrantes el ingreso indocumentado de migrantes genera, además de desempleo en la fuerza laboral nativa, inseguridad en todos los condados estadounidenses que comparten frontera con México.

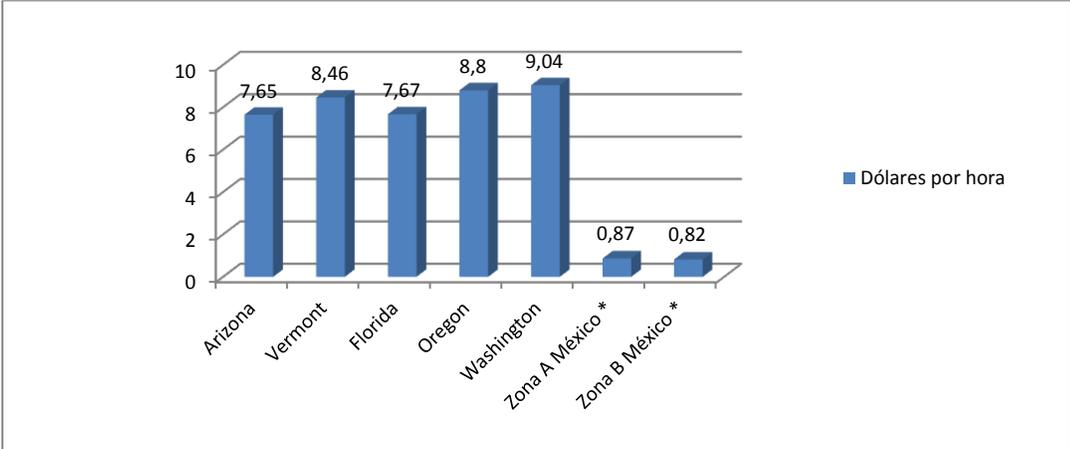
¹⁰ Según cifras de Applied Research Center (ARC), en los próximos cinco años el número de niños estadounidenses de padres migrantes deportados podría llegar a 20 mil a nivel nacional.

¹¹ Lee Vliet, Elizabeth (2010, junio 1), “Illegal immigration healthcare cost affect you”, en <<http://www.aapsonline.org/newssoftheday/001050>>, consultado el 7 de enero de 2013, 8:45 pm.

Al respecto, es importante mencionar que en los últimos años se ha incrementado la presencia de grupos criminales en México, y sobre todo, en ciudades fronterizas del norte del país, donde es común ver lo mismo a polleros, que a traficantes de armas y drogas.

En cuanto a la percepción de que la inmigración ilegal impacta en la fuerza laboral estadounidense, ésta puede ser subjetiva, ya que los inmigrantes se desempeñan en actividades donde perciben salarios menores que los nativos; actividades que por sus características no requieren de mayor preparación, y al ser salarios bajos, no interesan tanto a los nativos, como a los inmigrantes mexicanos, quienes los tienen que aceptar debido a la necesidad del trabajo, el nivel de estudios generalmente bajo, y porque aun siendo salarios bajos, siguen siendo superiores al salario mínimo en México, ya que mientras en Arizona el salario mínimo es de 7.65 dólares por hora, en México el salario mínimo general es de 62.33 pesos por día. (véase la gráfica 3).

Gráfica 3. Salario mínimo en estados seleccionados de Estados Unidos y México en 2012



Fuente: elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y del National Employment Law Project.
 *Se tomaron en cuenta los salarios mínimos profesionales de oficial de albañilería, por ser esta actividad económica una de las principales fuentes de trabajo para los migrantes en Estados Unidos. Si se tomara en cuenta los salarios mínimos generales, estos serían de 0.59 dólares por hora en la zona geográfica A, y de 0.56 dólares por hora en la zona geográfica B. Se hizo la conversión a dólares con tipo de cambio de 13 pesos por dólar y tomando en cuenta una jornada laboral de ocho horas al día.

Los inmigrantes mexicanos no sólo perciben sueldos menores a los de los trabajadores nativos, si no que sus sueldos son los más bajos de todos los inmigrantes que se encuentran trabajando de manera indocumentada en Estados Unidos. Esto, porque el nivel de preparación y de estudios de los mexicanos es el más bajo. El reflejo de esto es que mientras los inmigrantes mexicanos ganan en promedio 22 550 dólares anuales, los

centroamericanos y sudamericanos ganan 1.2 y 1.5 veces más que los mexicanos respectivamente; mientras que los africanos ganan 40% más, los asiáticos perciben el doble y los canadienses 2.7 veces más.

En lo que se refiere al bajo nivel de estudios de los inmigrantes mexicanos, sólo 6% de éstos tiene estudios profesionales o de posgrado; mientras que los centroamericanos tienen 10%; los africanos 45%, y los asiáticos 48 por ciento.¹²

Considerando los datos mencionados, el sueldo promedio de un inmigrante mexicano en Estados Unidos, es aún mayor que el salario de un profesionista en México, ya que según el Observatorio Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el salario promedio de un profesionista en nuestro país es de 10 337 pesos mensuales.¹³ Haciendo la conversión de dólares a pesos mexicanos, el salario promedio de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos oscila en los 24 440 pesos al mes.

Otro aspecto importante a destacar es que en el mercado laboral estadounidense también se presentan casos considerados como competencia desleal, ya que como se mencionó antes, un inmigrante suele cobrar menos que un trabajador estadounidense en la prestación de servicios como: plomería, electricidad, pintura, etcétera; ya que un plomero indocumentado cobra menos de la mitad que aquel nativo o inmigrante documentado que trabaja para una agencia de servicios debidamente registrada.

El inmigrante mexicano suele anunciarse en supermercados, o como la gran mayoría de los indocumentados suele esperar en grupo en lugares no autorizados o clandestinos a que llegue alguien a solicitar sus servicios. En dichos lugares existe la competencia entre los mismos inmigrantes indocumentados, quienes al ver llegar algún auto de quien busca algún servicio, corren hacia el vehículo y lo rodean, lo que genera en ocasiones temor a los

¹² BBVA Research (2012, noviembre), *Situación Migración México*, BBVA-Bancomer, pp. 15- 24.

¹³ Ponce, Karla (2013, septiembre 4), “Bajos salarios pese a contar con licenciatura”, en *Excelsior*, disponible en <<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/09/04/917182>>, consultado el 4 de septiembre de 2013, 1:00 am.

conductores, o en ocasiones a los vecinos de la zona, quienes debido a la propaganda que criminaliza la inmigración, han llegado a llamar a la policía o a la migra.

Si los estadounidenses contratan a los trabajadores indocumentados para realizar este tipo de trabajos es porque, además de realizar correctamente las labores para las que son requeridos, el costo de sus servicios es bajo. Algo que sucede de manera similar en México entre los comerciantes establecidos y los comerciantes ambulantes, donde los primeros sí pagan impuestos y rentas, y por lo mismo no puede ofrecer los precios bajos de los ambulantes.

En México, entre los ciudadanos desempleados y con poca preparación, existe también un sistema similar al que usan los inmigrantes para conseguir empleo cuando éste no es permanente.

Un punto de referencia histórico es la Catedral Metropolitana, donde plomeros, pintores o albañiles esperan que alguien los contrate para ciertos trabajos.

Sin embargo, existe un lugar (y hay otros más) donde se usa el mismo método que los trabajadores indocumentados en Estados Unidos, sólo que éste no es clandestino, ya que son mexicanos desempleados quienes lo frecuentan. De hecho, este lugar está en la ciudad de México, justo afuera de una de las zonas más exclusivas de la ciudad: el fraccionamiento Jardines en la Montaña, en la delegación Tlalpan. Pero lo surrealista del lugar es que este punto de encuentro de gente buscando trabajo está a no más de 350 metros de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

3. Impacto de la migración mexicana en la economía de Arizona

Los migrantes mexicanos en Arizona se desempeñan como trabajadores en diversas áreas, donde destacan el sector de servicios diversos, la transportación y el de la construcción, con 40.2, 12.8, y 12.6 por ciento respectivamente.¹⁴ Al respecto es importante señalar que el estado de Arizona se ha distinguido por ser durante varios años el primer lugar en

¹⁴ BBVA Research (2010, noviembre), *Situación Migración México*, BBVA-Bancomer, pp. 20-21

construcción de viviendas, donde los inmigrantes mexicanos son la gran mayoría de los trabajadores que las construyen.¹⁵

La industria de la construcción ha destacado gracias a la mano de obra mexicana, y no solo en Arizona, sino en todo Estados Unidos. Es irónico que el gobierno del estado haya logrado un importante crecimiento económico gracias al desarrollo de la industria de la construcción, y que por otro lado persiga a los trabajadores inmigrantes que han sido y son la fuerza de trabajo más importante en dicha industria.

No solo la industria de la construcción cuenta con la importante aportación de la mano de obra mexicana; también ocurre en la industria agrícola. De hecho, en algunos casos la agricultura de Arizona tiene un fuerte impacto en el resto del país. Tal es el caso de la producción de lechuga, la cual es realizada por manos de inmigrantes, donde también, en su gran mayoría, son mexicanos.

En Yuma, Arizona se produce más de 80 % de la lechuga que se consume a nivel nacional, por lo que de no contar con mano de obra indocumentada para esta actividad, se generaría escasez de lechuga y por lo tanto aumento de precios. Este escenario es igual, en mayor o menor medida, para otros productos agrícolas.¹⁶

Otro aspecto importante a considerar sobre el impacto económico que tiene la inmigración mexicana en la economía de Arizona es el envío de remesas, ya que la gran mayoría de los trabajadores destinan en promedio 60% de su salario para enviarlo a sus familias en México.

Al respecto existen diferentes estudios con variación de cifras. Bernardo Méndez Lugo menciona que tan solo en 2007 el envío de remesas de mexicanos en Arizona a México llegó a casi mil millones de dólares. Esta actividad, genera poco más de 100 millones de

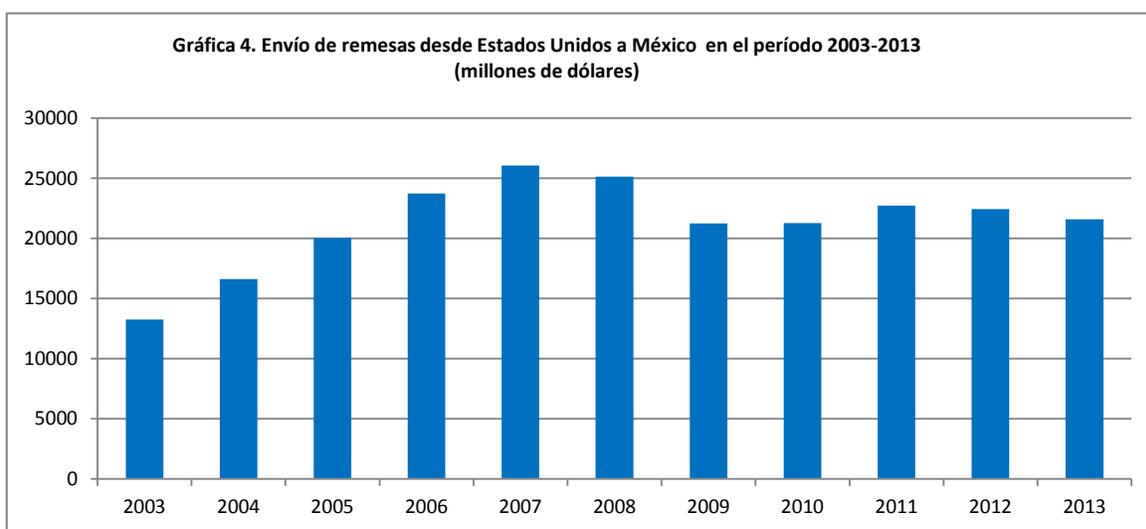
¹⁵ Farah, *op. cit.*, p. 141.

¹⁶ Farah, *op. cit.*, pp. 270-271.

dólares al año por comisiones por el servicio del envío de remesas; dinero que termina en las arcas del estado.¹⁷

Un estudio realizado por expertos titulados de la escuela Thunderbird señala que los migrantes envían anualmente a México casi 500 millones de dólares en remesas. Estos envíos generan aproximadamente 58 millones de dólares para Arizona.

Existen más estudios al respecto, que aunque difieren en las cifras totales del envío de remesas, manejan porcentajes similares en lo que a la comisión por el envío de remesas se refiere (véase la gráfica 4). En resumen, en promedio 10% de las remesas enviadas a México es la ganancia que obtienen los prestadores de servicios de transferencia de remesas en Estados Unidos, empresas como Western Unión o Money Gram.



Fuente: elaboración propia con información de BBVA Research (2013, julio), *Situación Migración México*, BBVA-Bancomer, p. 4, y de El Economista en línea, disponible en eleconomista.com.mx/taxonomy/term/11058.

Cabe mencionar que, al igual que estas empresas estadounidenses, existen bancos privados en México que son beneficiados por la recepción y envío de remesas, ya que bancos como BBVA Bancomer, Banamex y Banco Azteca, cobran altas comisiones por ofrecer estos

¹⁷ Méndez Lugo, Bernardo (2009, abril-junio), “Ideas preliminares para evaluar y cuantificar los aportes y contribuciones de los inmigrantes mexicanos a la economía y sociedad en Arizona”, en *Revista de ADE*, núm. 30 -, disponible en http://www.diplomaticosescritores.org/NumeroActual.asp?link=31_5.htm&num=31, consultado el 5 de abril de 2013, 3:30 pm.

servicios, además de manipular el tipo de cambio a su conveniencia. Algunas empresas del grupo Walmart, como Walmart Supercenter o Superama, también ofrecen el servicio de remesadoras, con las características similares a las de la banca privada.¹⁸

Pero no sólo el envío de remesas genera riqueza para el estado, también lo es la capacidad de consumo de los migrantes mexicanos. Y más aún si se considera el gasto en rentas que realizan los migrantes con menos años de estancia en Estados Unidos, y en el caso de quienes tienen más tiempo, el gasto en hipotecas, ya que los migrantes mexicanos gastan hasta 1500 millones de dólares en hipotecas y rentas. Hay que considerar que el mayor costo de vivir en Estados Unidos es la renta o alquiler de viviendas. Es por ello que en muchos casos, un migrante busca un compañero o compañeros de vivienda para compartir gastos. En casos extremos, ante los elevados costos de las rentas, algunos migrantes viven hacinados en viviendas pequeñas.

Los inmigrantes mexicanos también generan ganancias para Estados Unidos por el concepto del pago de impuestos. Tan sólo en 2008 los mexicanos pagaron 600 millones dólares en impuestos al consumo y al trabajo. Si a esto se le resta los 280 millones que genera la presencia de inmigrantes mexicanos, las arcas de Arizona tendrían un saldo a favor de 320 millones de dólares.

En 2009, la capacidad de compra de los mexicanos en Arizona alcanzó casi 25 mil millones de dólares.¹⁹

Un ejemplo claro de las contradicciones en las políticas y percepciones negativas sobre la migración mexicana, respecto al consumo de ésta, es cuando hay partidos de fútbol en los estadios, no sólo de Arizona, sino de todo Estados Unidos, donde juegan la selección mexicana y equipos de futbol mexicanos. A estos eventos suelen ir en grandes cantidades migrantes mexicanos, quienes pagan hasta 100 dólares para ver un partido de futbol en el

¹⁸ Márquez Covarrubias, Humberto (2012), *Diccionario crítico de migración y desarrollo*, Miguel Ángel Porrúa, México, p. 173.

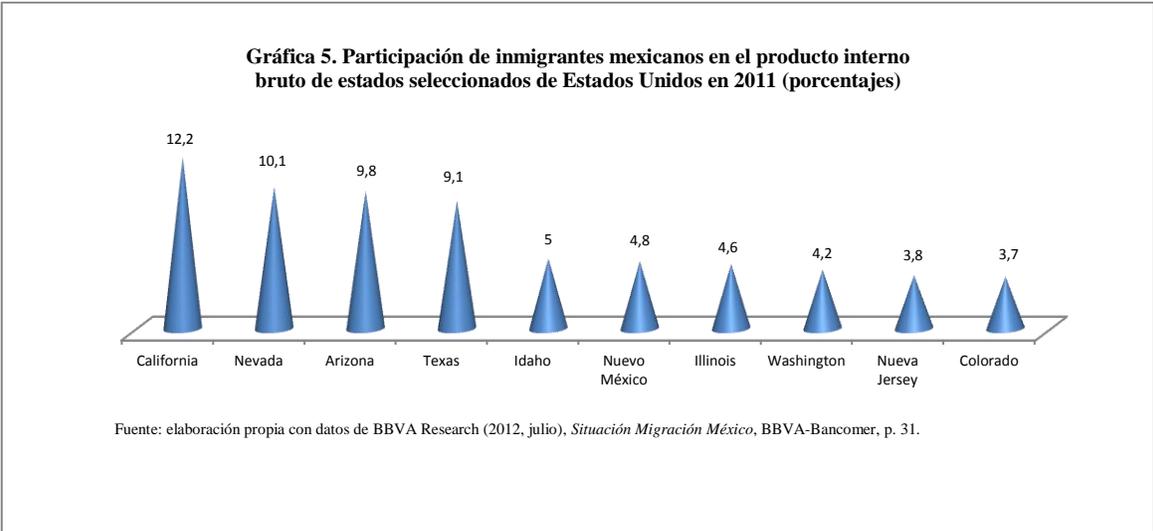
¹⁹ Méndez, *op. cit.*

estadio de la Universidad de Phoenix, por ejemplo, que tiene una capacidad de hasta 70 000 espectadores. En un partido con gran convocatoria, el consumo de los migrantes mexicanos alcanzaría 7 millones de dólares, sólo por concepto de entrada al estadio. Esto sin contar el consumo de bebidas y alimentos dentro del mismo.

En estos eventos no se han registrado operativos importantes o detenciones que estén relacionados con la situación migratoria de los mexicanos que asisten. Si fuera así, la Federación Mexicana de Fútbol no promocionaría partidos en Estados Unidos.

Cabe mencionar que esta federación, al igual que los estadios en mención, se beneficia de dichos eventos donde asisten migrantes mexicanos que tienen mayor poder de consumo que en México. Es por ello que la gran mayoría de partidos amistosos de la selección mexicana de fútbol se realizan en Estados Unidos.

Por otro lado, el impacto que tiene la aportación de los inmigrantes mexicanos en el producto interno bruto de Arizona es importante. En 2011 su participación fue de 9.8%, ocupando el tercer lugar en todo Estados Unidos, sólo detrás de California y Nevada (véase la gráfica 5). Aun con esta aportación, los migrantes no dejan de ser “ilegales”, tanto para los grupos antiinmigrantes, como para las leyes migratorias estatales.



II. LOS RIESGOS DEL CRUCE FRONTERIZO

Para cruzar a Arizona, son varias etapas con obstáculos diferentes, pero con similar dosis de riesgo cada una. Al respecto, es importante conocer más a fondo todas estas etapas para identificar cada uno de los obstáculos mencionados.

El proceso comienza en algún punto de la República Mexicana, donde los migrantes mexicanos deciden cruzar a Estados Unidos, en su gran mayoría, por un mejor nivel de vida. Para ello, necesitan contar con el dinero suficiente para pagar el cruce y poder trasladarse a alguna ciudad fronteriza con Arizona como El Sásabe, Sonora por ejemplo; lugar donde hay cualquier cantidad de traficantes de personas, mejor conocidos como polleros o coyotes, además de pistoleros y traficantes de drogas. Esta localidad es conocida como La Puerta de la Muerte.²⁰

Antes de iniciar esta travesía, los migrantes tienen que hacer dos sacrificios enormes: obtener el dinero (generalmente obtenido mediante un préstamo) para pagar al coyote el cruce hacia Estados Unidos; y el más difícil: dejar a su familia, padres y amigos, ya que en muchos casos estas familias no volverán a contar con todos sus integrantes, debido a que los migrantes que logran establecerse en Estados Unidos, en ocasiones olvidan que su familia se quedó en México y hacen otra vida en territorio estadounidense.

Otra situación es que los migrantes connacionales, aunque encuentren trabajo, llegan a tener problemas económicos y no pueden apoyar a sus familias con el envío de dólares, lo que frustra el intento de crear un patrimonio o de llevarlas consigo a suelo americano, quedando la familia fragmentada. El peor de los casos es que los connacionales mueran en el intento en el cruce fronterizo, ya sea por las condiciones climáticas o por ser víctimas de la patrulla fronteriza, de las organizaciones civiles antiinmigrantes o incluso en el mismo territorio mexicano donde son extorsionados por agentes de migración o despojados de sus pertenencias por los bajadores o asaltantes de la frontera. Por si esto fuera, hoy en día hay un peligro más grande: el crimen organizado.

²⁰ Programa Los Reporteros (2010), *Pasos desesperados: el drama de la migración*, Televisa, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=ROILzs7vIos>>, descargado el 2 de febrero de 2014, 11:31, pm.

La forma como opera el crimen organizado va desde la extorsión, donde les piden dinero a los migrantes a cambio de que no ser entregados a la patrulla fronteriza o autoridades migratorias; la trata de personas, de la cual son víctimas en su mayoría las mujeres y niñas migrantes; y el no menos cruel: el secuestro, ya que en muchos casos, al no recibir el rescate o al negarse a unirse a las organizaciones criminales, los migrantes son asesinados. Cómo sucedió en agosto de 2010 cuando fue descubierta en San Fernando, Tamaulipas una fosa con 72 migrantes centroamericanos asesinados. Habían sido secuestrados y ultimados por el crimen organizado.²¹

Un migrante mexicano deja en su lugar de origen a padres, esposa, hijos o hermanos, para los que él representa una esperanza para que puedan tener un mejor nivel de vida. Sin embargo cuando este objetivo no se cumple, en general, es la esposa quien se queda a cargo de la familia.

En estados como Michoacán es común ver poblados donde no hay hombres en edad de trabajar; sólo hay mujeres jefas de familia, niños y adultos mayores. Los esposos y hermanos mayores de edad se han ido a Estados Unidos. La familia se ha fragmentado, lo que provoca que los hijos de los migrantes, al no tener el apoyo del padre, dejen de estudiar para trabajar y así aportar a la economía familiar y, en muchos casos se vuelven jefes de familia a temprana edad; en otros, se van por el camino equivocado y se unen a la delincuencia. De igual manera, otros emprenden la misma aventura de irse a Estados Unidos a buscar al padre o familiar que ha emigrado. Sin embargo, esto no asegura que la familia vuelva a integrarse, ya que puede ser que padre e hijo ya no regresen más, o que el hijo muera en el intento de cruzar a territorio estadounidense y lo que es peor: que en muchos casos algunos migrantes fallecidos no sean identificados y sean enterrados en la fosa común, lo que implica que sus parientes nunca sabrán si están con vida o no.

1. El punto de partida

Para cruzar a Arizona, la travesía empieza en poblaciones fronterizas como el Sásabe o El Altar, en Sonora, donde la migración se ve como una actividad cotidiana, y donde los

²¹ Farah, *op. cit.*, p. 84.

migrantes además de encontrar a algún coyote para que los cruce a Arizona, pueden adquirir documentos falsos de Estados Unidos, como licencias de conducir o tarjetas de seguridad social.

Al llegar a las ciudades fronterizas, como Sonoita o El Sásabe (véase el mapa 1) el migrante contacta a los coyotes, quienes para cruzarlos a territorio estadounidense requieren de un pago que oscila en los 2 mil y 2500 dólares.²² Ante esta situación, los migrantes buscan la opción de menor costo para cruzar, aunque ésta no siempre sea la más segura.

En la actualidad, el dinero se entrega a los coyotes en dos partes: la primera al contratar el servicio, y la segunda cuando ya se encuentran en territorio estadounidense, y hay un pago extra si el coyote le consigue trabajo al migrante.

En Altar, Sonora, las principales actividades económicas están relacionadas con la migración y el tráfico de migrantes. Ex polleros tienen tiendas con todo los artículos necesarios para cruzar por el desierto, incluso, al tener experiencia en el paso de migrantes, recomiendan a estos qué y cómo utilizar ciertos artículos en su trayecto: mochilas negras o camuflageadas para que sean menos visibles en la oscuridad o en la maleza; alcohol para utilizarse como ungüento para calentar el cuerpo y aliviar los signos de frío o cansancio; pastillas para el dolor de cabeza o piernas, ya que es común que éste se presente después de caminar durante horas en el calor o el frío del desierto; pastillas con cafeína para soportar largas caminatas en la madrugada, así como garrafrones, ropa y zapatos.

Además, es común ver en el centro de esta población cualquier cantidad de camionetas formadas alrededor de la plaza esperando a que se llenen de migrantes para llevarlos al punto más cercano a la frontera, donde empezaran su aventura para llegar a territorio estadounidense.²³

²² El Sásabe es la ciudad fronteriza más cercana a Tucson, Arizona. Ésta es la primera ciudad importante que encuentran los migrantes cuando logran cruzar y sortear todos los peligros que se presentan en la frontera. Entre El Sásabe y Tucson hay aproximadamente 200 kilómetros de distancia.

²³ National Geographic (2007), *Border Battles* (Batalla en las fronteras), Documental, Estados Unidos.

Mapa 1. Principales ciudades frontera Sonora - Arizona



Nota: Sásabe es uno de los principales puntos de acceso de migrantes a Arizona, esto debido a que es el punto más cercano a Tucson, Arizona, sin embargo es también el cruce más peligroso, debido a las temperaturas extremas del desierto.

Fuente : elaboración propia con datos de Escobar Valdez, Miguel (2006), *El muro de la vergüenza. Crónica de una tragedia en la frontera*, Grijalbo, México, 308 páginas.

2. Coyotes y desierto

Después de que se incrementara el control fronterizo en California y Texas, y que los migrantes tomaran Arizona como principal acceso a Estados Unidos, también se incrementó el número de coyotes contratados por migrantes para que los guiaran en su travesía por del desierto, para posteriormente, en la mayoría de los casos, trasladarlos por carreteras de Arizona a las ciudades más importantes del estado o del país, donde puedan conseguir trabajo.²⁴

Todos los coyotes saben dónde, cómo y cuándo cruzar. Esto debido a que muchos de ellos fueron migrantes y conocen los caminos y rutas para llevar a los migrantes a territorio estadounidense.

Es por ello que conocen todos y cada uno de los peligros a los que se enfrentan; por lo mismo, en situaciones de riesgo para ellos deciden dejar a su suerte a los migrantes, ya sea por la presencia de la Patrulla Fronteriza, los bajadores o por el clima, ya que las temperaturas extremas en el desierto de Arizona, la falta de conocimiento de los peligros y la poca condición física por parte de los migrantes, se convierten durante el trayecto, en los

²⁴ Cabrera, Enriqueta (compiladora) (2007), *Desafíos de la migración. Saldo de la relación México – Estados Unidos*, Editorial Planeta, México, pp. 312-315.

principales riesgos, y más aun cuando en el grupo de migrantes hay niños o mujeres, quienes generalmente, no pueden ir al mismo paso de los demás.²⁵

El trayecto es largo, de hecho los migrantes tienen que caminar varios días por el desierto para llegar a Tucson, Arizona, soportando las temperaturas extremas que van desde 2 grados centígrados por la noche, hasta 45 grados centígrados por el día. Aunado a esto, se debe soportar el cansancio y administrar el agua y la comida, o incluso enfrentar el peligro animal de la zona como la presencia de alacranes o víboras venenosas.

Al respecto, es importante mencionar que en algunos casos los coyotes ofrecen droga a los migrantes para que puedan soportar más tiempo caminando. Incluso cuando alguien se siente cansado y por él se tiene que esperar el resto del grupo de migrantes, el coyote ofrece a quién no puede continuar alguna bebida o refresco donde ha agregado, sin que alguien lo note, alguna droga. Así el migrante se recupera para poder soportar cinco o seis horas caminando sin afectar la marcha de los demás migrantes.²⁶

Los coyotes, generalmente dirigen en pareja al grupo de migrantes, esto para protegerse ellos mismos de los bajadores, para lo que incluso suelen ir armados, lo que genera cierta tensión y temor a los migrantes, ya que en muchos casos los mismos coyotes asaltan a los migrantes, los extorsionan o venden al crimen organizado quienes se encargan de llamar a los familiares de los migrantes para que les envíen dinero a cambio de dejarlos en libertad.

²⁵ El sábado 19 de mayo de 2001, más de treinta migrantes provenientes del Sureste mexicano, guiados por dos coyotes iniciaron la travesía por el desierto que se extiende a uno y otro lado de la frontera. Ahí, después de varias horas de camino y bajo una temperatura de más de 40 grados centígrados, empiezan a tener problemas por el calor y por la falta de agua. Los coyotes recolectan entre los migrantes 90 dólares para ir a comprar agua. Estos últimos murieron por el calor, lo que dejó a su suerte a los migrantes. Durante los días siguientes el grupo se iba reduciendo, ya que poco a poco iban dejando los cadáveres de quienes morían por insolación o deshidratación. El miércoles 23 de mayo, agentes de la Patrulla Fronteriza se toparon con cuatro sobrevivientes, quienes les contaron todo lo sucedido. Encontraron 26 migrantes, trece de ellos muertos. Uno más murió en el trayecto al hospital de Yuma. De los treinta migrantes murieron 14. Este hecho que detonó la terrible situación de peligro que sufren los migrantes al cruzar hacia Estados Unidos. Escobar Valdez, Miguel (2006), *El muro de la vergüenza. Crónica de una tragedia en la frontera*, Grijalbo, México, pp. 38-46.

²⁶ Davis, Luis Carlos (2009), *389 miles. Living the Border* (389 millas. Viviendo la frontera), Estados Unidos, <disponible en, <http://www.youtube.com/watch?v=3alzDhJQ2qs>>, descargado el 21 de julio de 2013, 9:45 pm.

Dentro de los grupos de migrantes, las mujeres y niñas son las más vulnerables, ya que corren mayor peligro de ser abusadas sexualmente por los coyotes o los bajadores. Desafortunadamente este hecho se ha presentado de manera frecuente, a grado tal, que muchas mujeres se predisponen a la posibilidad de ser violadas, por lo que antes de salir hacia la frontera con Estados Unidos toman anticonceptivos para evitar quedar embarazadas en caso de sufrir una violación.²⁷

En otras situaciones, los coyotes, aun con su firme interés por cumplir su trato no pueden enfrentar los momentos de peligro que viven a lado de los migrantes, ya que en muchos casos estos últimos no soportan el largo viaje y a medio camino empiezan a desfallecer, lo que altera, como se mencionó anteriormente, los planes de los coyotes, quienes suelen dejarlos a su suerte, porque el quedarse a auxiliarlos podría afectar al resto del grupo y eso significa más riesgos.²⁸

Al respecto, algunos migrantes se quedan a apoyar a los compañeros cansados o moribundos, en otros casos, los migrantes olvidan a sus compañeros de aventura, ya que no quieren interrumpir su paso hacia Estados Unidos. Algunos coyotes les indican a los migrantes que ya no pueden continuar con la travesía que descansen y que regresen a México, o que se acerquen a cualquier carretera para que sean rescatados por la patrulla fronteriza; pero, por otro lado existen los casos más extremos e inhumanos, como cuando los coyotes, o incluso otros migrantes, les quitan sus pertenencias y los dejan morir por deshidratación.

²⁷ Silver, Marc y García, Gael (2010), *Los invisibles*, Documental, México, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=-2dmoQUATD0>>, descargado el 25 de diciembre de 2013, 10:42 pm.

²⁸ Una de las situaciones críticas o de riesgo más frecuentes que enfrentan los coyotes es que en el grupo de migrantes a su cargo se encuentren niños, mujeres y en casos más complejos, mujeres embarazadas, ya que son grupos vulnerables ante las condiciones del terreno. Un hombre migrante adulto camina en tres días lo que las mujeres o niños caminan en cuatro o cinco. O en otros casos, no tienen la misma velocidad de reacción ante la presencia de la patrulla fronteriza. Es por ello que los coyotes prefieren perder uno o dos migrantes que perder la oportunidad de completar el viaje con los demás del grupo, ya que esto les ocasionaría pérdidas económicas. Esto es, los coyotes prefieren que se pierda una o dos vidas, que perder los miles de dólares que le serán entregados al lograr llevar a los migrantes a algún condado de Arizona.

Cabe destacar que los migrantes no son los únicos vulnerables a estas situaciones. En algunos casos los mismos coyotes han fallecido al no saber sortear los peligros del desierto. Esto se debe a que algunos de ellos no son coyotes de oficio, son gente inexperta que se aventuran a dirigir a un grupo de migrantes, solo por ganarse algunos miles de dólares y no contemplan que se requiere de preparación física y mental para realizar dicho trayecto. Este tipo de polleros, para animar a sus clientes a cruzar les dicen que solo deben caminar varias horas, cuando la realidad es que son varios días los que se necesitan para alcanzar territorio estadounidense. Ante estas falsas promesas, los migrantes no llevan agua suficiente o no la saben administrar, lo que generalmente tiene fatales consecuencias, ya que si una persona no bebe la suficiente agua, puede fallecer después de caminar dos o tres horas en el desierto, ya que por las altas temperaturas la deshidratación y los golpes de calor son amenazas constantes.

Si bien los coyotes son un mal necesario para los migrantes y se tiene que pagar por sus servicios, existe una situación aún peor: cuando un migrante no tiene el suficiente dinero para contratar a alguien que lo cruce e inicia la aventura sólo, sin el conocimiento y pericia que tienen los coyotes. Siendo así, inician el desafío de cruzar la frontera con sólo unos cuantos dólares pero con muchas necesidades y sueños, y tan sólo con las recomendaciones de otros migrantes o incluso del Grupo Beta, el cual tiene la función de apoyar a los migrantes, pero no pueden prohibirles que crucen a territorio estadounidense. De esta manera les hacen una serie de recomendaciones: llevar suficiente agua y alimentos, usar ropa adecuada, viajar en grupo y no correr si se topan con la Patrulla Fronteriza.²⁹

En esta situación el Grupo Beta sabe que es muy probable que el migrante muera en el desierto, ya que al no tener más guía que el deseo de una mejor vida y viajar sin conocimiento alguno del desierto de Arizona, ni con condición física adecuada, se encuentran en una situación bastante difícil después de caminar varias horas en el desierto.

²⁹ El Instituto Nacional de Migración creó en 1990 el primer Grupo Beta para salvaguardar la integridad de los migrantes que se encontraran en peligro en lugares de alto riesgo, como el desierto de Arizona o el Río Bravo, así como la protección ante abusos de autoridades y/o cualquier otra persona. Para más información véase <http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Grupo_Beta>.

Es por ello que se les recomienda a los migrantes no correr ante la presencia de agentes fronterizos, quienes pueden apoyarlos en situaciones de peligro.

3. La Patrulla Fronteriza

La Patrulla Fronteriza estadounidense es uno más de los obstáculos que tienen que sortear los migrantes. Ésta se encarga de vigilar a lo largo de la frontera el ingreso ilegal de personas, donde, aunque la gran mayoría de éstas buscan empleo en Estados Unidos, existe un porcentaje menor que está relacionado con actividades delictivas como el narcotráfico o tráfico de armas. De hecho, en 2011, fueron decomisadas en la zona fronteriza cercana a Tucson, Arizona 471 toneladas de marihuana. Para desempeñar dicho trabajo la Patrulla Fronteriza cuenta con tecnología capaz de detectar personas en la oscuridad, además de que cada vez se incrementa el número de agentes fronterizos.

La Patrulla Fronteriza está en muchos casos integrada, aunque suene paradójico, por agentes nacidos en México o de origen mexicano: inmigrantes vigilando el ingreso ilegal de migrantes.³⁰ Los agentes fronterizos tienen la facultad de detener a toda persona indocumentada que encuentren en la frontera sur estadounidense, lo cual debe efectuarse bajo diversas reglas que están encaminadas a respetar los derechos de los migrantes, derechos que muchas veces se ven vulnerados, ya que no es poco frecuente que los migrantes detenidos sufran abuso de autoridad por parte de la Patrulla Fronteriza, lo que en casos extremos ha llegado a ocasionar la muerte de varios de ellos.

Las recomendaciones del Grupo Beta o algunos coyotes de no correr si eran encontrados por la Patrulla Fronteriza obedecía a que esto podría generar que los agentes fronterizos se tornaran violentos al no ser obedecidos por los migrantes y los detuvieran a golpes, o en el peor de los casos, cuando los migrantes corrieran para evitar ser detenidos y ver frustrados sus sueños por una mejor vida, fueran baleados por la espalda.

Muchas muertes de migrantes a cargo de la Patrulla Fronteriza no han sido investigadas o castigadas de manera adecuada. Si bien en muchos casos, los agentes fronterizos han sido

³⁰ Davis, *op. cit.*

encarcelados, estos hechos de violencia no han disminuido. Cabe mencionar que en otros casos agentes fronterizos han sido encarcelados por actos de corrupción y complicidad, ya que hay registros de casos donde éstos dejaban en libertad a los migrantes y/o coyotes detenidos a cambio de dinero, o incluso se les relacionaba con brindar facilidades a los traficantes de drogas o armas, o a grupos criminales para que ingresaran otras mercancías ilícitas por la región fronteriza.

Si bien, además del clima extremo del desierto de Arizona, la Patrulla Fronteriza representa un peligro más para los migrantes, ésta ha sido muchas veces su salvación, ya que los agentes fronterizos han encontrado a grupos enteros de migrantes a punto de fallecer por insolación y deshidratación cuando son abandonados por los coyotes.

En estos casos, son los mismos migrantes que ante esta situación de peligro de muerte buscan alguna carretera para ser encontrados por la Patrulla Fronteriza para avisarles que hay otras personas en riesgo de perder la vida. Los agentes fronterizos, brindan los auxilios y ayuda necesarios para que los migrantes no fallezcan; cuando alguno de ellos está grave, lo trasladan al hospital más cercano.

En casos más dramáticos, la Patrulla Fronteriza u organizaciones proinmigrantes han encontrado a algún inmigrante caminado en el desierto sólo, desorientado y a punto de desfallecer. Las explicaciones a este hecho son varias: el migrante se quedó atrás del grupo y se perdió; el migrante buscó ayuda al ver que sus acompañantes se desmayaban y no reaccionaban; y la más cruel de todas: el migrante es el único sobreviviente del grupo y sigue caminado sin rumbo, lo que generalmente causa su muerte en unas cuantas horas.³¹

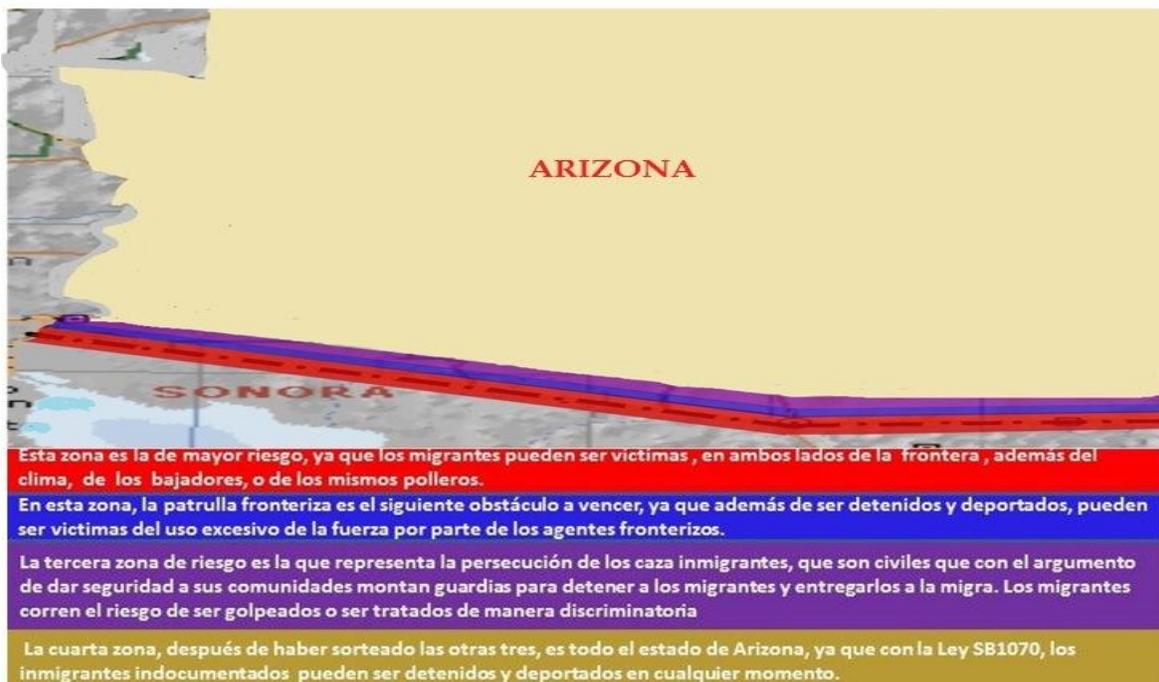
Respecto a lo que puede significar que los migrantes sean encontrados y detenidos por la Patrulla Fronteriza, cabe destacar la labor del agrupamiento Borstar, unidad de rescate de apoyo a migrantes en situación de riesgo que se hace llamar Border Patrol Search, Trauma and Rescue. En el año fiscal 2005, este agrupamiento rescató a 850 migrantes. Muchos de

³¹ National Geographic, *op. cit.*

éstos no lograron el “sueño americano”, pero muchos otros salvaron sus vidas, gracias a la presencia de los agentes de esta agrupación.³²

A los riesgos mencionados anteriormente se suman las organizaciones civiles antiinmigrantes que se encuentran en los condados cercanos a la frontera; además de los efectos de la Ley Arizona (véase el mapa 2), riesgos que serán tratados en capítulos posteriores.

Mapa 2. Zonas de riesgo para los migrantes en Arizona



Fuente: elaboración propia en base a Escobar Valdez, Miguel (2006), *El muro de la vergüenza. Crónica de una tragedia en la frontera*, Grijalbo, México, 308 páginas.

³² Escobar, *op. cit.*, pp. 38-46.

III. LA LEY ARIZONA SB1070

1. Antecedentes

En noviembre de 2004 fue aprobada por el voto popular en Arizona la iniciativa de la Propuesta 200. Entre las principales características de esta iniciativa se encuentran las siguientes:³³

- Todo individuo deberá comprobar la ciudadanía estadounidense para poder votar.
- Algunos empleados estatales y municipales deberán verificar la identidad de quienes soliciten beneficios públicos de índole estatal.
- Estos empleados deberán notificar por escrito a las autoridades federales si se ha cometido alguna violación a la Ley Federal de Inmigración por parte de quien solicite dichos beneficios.
- Asimismo, se castigará a los servidores públicos que no reporten alguna violación a la Ley Federal de Inmigración. Estos castigos también se aplicarán a los supervisores de dichos servidores, en caso de que tengan conocimiento de que se haya cometido alguna omisión por parte de algún empleado al realizar los reportes correspondientes.
- Las penas por dichas violaciones serán de hasta cuatro meses de cárcel y multas de hasta 750 dólares.

Uno de los promotores de esta iniciativa fue Russell Pearce, senador republicano del estado de Arizona, quien argumentó que dicha propuesta estaba orientada a contener el ingreso de indocumentados al estado.

En la votación de dicha Propuesta se recibieron 820 849 votos a favor de 1 446 750 votos emitidos, lo que representó la aprobación de 56% de los votantes de la entidad. El hecho de que la población fuera quien decidiera si se autorizará o no dicha propuesta, sirvió para que quienes tenían ideología antiinmigrante reforzaran su postura, ya que argumentaron que la gente de Arizona estaba consciente del problema de la “invasión de indocumentados”, y

³³ Escobar, *op. cit.*, pp. 168-170.

que por lo tanto, toda propuesta antiinmigrante tenía el apoyo de la gente, por lo que tenían las puertas abiertas para promoverla.³⁴

La promulgación de la Senate Bill 1070 (mejor conocida como la Ley SB1070 o Ley Arizona) en 2010, es el ajuste de reformas y propuestas migratorias previamente establecidas a nivel estatal. La Propuesta 200 generó que a partir de su aprobación, surgieran de manera constante iniciativas de ley antiinmigrantes. Tan sólo en 2005, se promulgaron cinco leyes en Arizona, donde se destacó que no sólo actuarían contra los migrantes, sino también contra aquellos que ayudaran deliberadamente o no (esto es, sabiendo o no si son inmigrantes) a personas indocumentadas (véase el cuadro 1).

Cuadro 1. Principales leyes migratorias en Arizona en 2005

| | |
|-------------------|---|
| SB1372 | Cinco a veinte años de cárcel a quienes transporten a personas indocumentadas. |
| HB2259 | Agrava el hecho de no tener una estancia legal en casos de delitos civiles o penales |
| HB2592 | Prohíbe al estado, condados y ciudades, otorgar subsidios a los centros jornaleros para su establecimiento, construcción o mantenimiento. |
| Propuesta HCR2028 | Niega el derecho a la libertad bajo fianza a aquellos extranjeros que estén sujetos a un proceso penal |
| SB1420 | Multas de cuando menos 500 dólares a quién se vea involucrado en un accidente vehicular y no tenga seguro a terceros, así como la retención del vehículo. De esta manera, se identificará a indocumentados que participen en dichas infracciones, lo que deriva en una posible deportación. |

Fuente: elaboración propia con datos de Farah, *op. cit.* pp. 144-145.

Nota: las iniciales SB indican que la ley viene de la Cámara de Senadores, mientras que las iniciales HB, indican que viene de la Cámara de Representantes. *Ibidem.*

El hecho de crear una ley de la magnitud de la SB1070, se relaciona u obedece a que, como se mencionó antes, se redujeron los puntos de acceso a territorio estadounidense y quedó la frontera Arizona-Sonora como la opción más viable, y a su vez, la de mayor riesgo para cruzar a Estados Unidos.

2. Panorama de la Ley Arizona

La Ley Arizona, firmada por la gobernadora de Arizona, Jan Brewer y aprobada por las cámaras alta y baja del estado en abril de 2010, surgió como una serie de modificaciones a la Propuesta 200. Con estas modificaciones, surgió una ley con contenido discriminatorio, ya que criminaliza a toda persona por el simple hecho de estar indocumentado en Estados Unidos, algo que, aunque es cierto que algunos migrantes pueden ser delincuentes, no tiene gran sustento.

³⁴ Notimex, (2004, noviembre 3), “Aprueban propuesta antiinmigrantes en Arizona”, en <<http://www.esmas.com/noticierostelevisa/internacionales/403162.html>>, consultado el 12 de junio de 2013, 3:45 pm.

El objetivo de esta ley es reforzar las leyes de inmigración federales en el estado de Arizona para detener, disuadir y desalentar la entrada y presencia ilegal de extranjeros. Así como evitar la presencia de extranjeros no autorizados en la actividad económica del estado.³⁵

Este objetivo se basa en impedir el ingreso y permanencia de inmigrantes indocumentados en el estado a través de acciones que criminalizan la migración y a quienes intervienen para que ésta se dé.

Una de las acciones que ha sido más controvertida es la libertad de los agentes policíacos para detener a cualquier persona que sea sospechosa de permanecer de manera ilegal en Arizona para determinar su situación migratoria. Esta medida tiene rasgos discriminatorios, ya que la policía se guiará por el aspecto físico para determinar si un sujeto es sospechoso o no.

Si bien los agentes tienen esa facultad, podrían afectar no sólo a los inmigrantes indocumentados, sino también a quienes permanecen de manera legal en Arizona, pero que por tener rasgos latinos o asiáticos, por ejemplo, pueden ser detenidos para determinar si cuentan con los documentos que permitan su estancia en el estado.

El hecho de que los agentes detengan a alguien que sí está de manera legal en el estado, pero por ser de origen latino puede ser detenido en cualquier momento porque su apariencia así lo indica, causaría molestia, incomodidad e inseguridad en los inmigrantes que permanecen de manera legal en Arizona. No se sentirían libres de salir a la calle por el temor de ser detenidos para ser revisados.

Sin embargo, hay otro riesgo en este hecho: que al momento de ser detenido para la revisión la persona que permanece de manera legal, no lleve consigo los documentos migratorios necesarios y no pueda probar su estancia legal. Lo que generaría una revisión más exhaustiva y por ende mayor molestia e incomodidad para el “sospechoso” detenido.

³⁵ Extranjero no autorizado es aquel extranjero que no cuenta con los documentos legales o la autorización prescrita por la Ley Federal para trabajar en Estados Unidos.

La ley determina, además, que los agentes policíacos pueden detener sin orden alguna a cualquier persona si creen que ha cometido algún delito que haga que ésta sea deportada de los Estados Unidos. Esta acción se dará a consideración de los agentes, por lo que tienen la libertad de detener a una persona por sospecha de que sea indocumentada o que haya cometido un delito. Esto es, hay dos motivos para detener a los “sospechosos”.

Al respecto, es muy importante hacer énfasis en dos puntos que se generan de esta acción: primero, el hecho de que no se necesita cometer un delito grave para ser detenido en Arizona, y en general en todo Estados Unidos. Un incidente de tránsito puede considerarse como delito. Es por eso que, ya sea a pie o en algún vehículo, los indocumentados pueden ser detenidos.

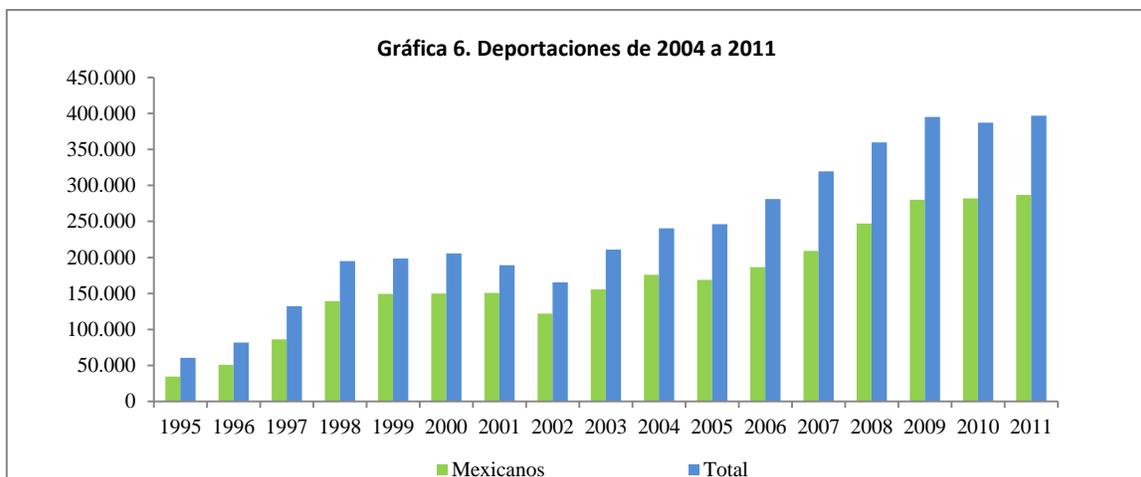
El segundo punto, y tal vez uno de los más delicados de esta acción de la Ley SB1070, es que se puede deportar a un indocumentado por algún delito o por incidentes menores como los de tránsito, ya que como se mencionó antes hay muchos casos en que los deportados no pueden regresar a su país con algún hijo que haya nacido en Estados Unidos, lo que genera severos efectos en los familiares al ser separados y peor aun cuando los hijos no tienen algún familiar en Estados Unidos y quedan bajo custodia del gobierno estadounidense.³⁶

Según la Secretaría de Seguridad de Estados Unidos, en el periodo 2010-2012 fueron deportados 205 mil padres y madres de familia con hijos nacidos en Estados Unidos.³⁷

Al respecto, es importante mencionar que las deportaciones han tenido un incremento constante. Éstas han aumentado casi 700% desde 1995, poco después del inicio de la Operación Guardián (véase la gráfica 6).

³⁶ Freed Wessler, Seth (2011, noviembre), *Familias Destrozadas. La intersección peligrosa de la aplicación de leyes de inmigración y el Sistema de Cuidado Infantil*, Resumen Ejecutivo, Applied Research Center.

³⁷ Pérez, José David (2010, octubre 27), “Deportados, sin contacto con sus hijos”, en *Excelsior*, disponible en <<http://www.excelsior.com.mx/global/2013/10/27/925568>>, consultado el 8 de diciembre de 2013, 1:56 pm.



Fuente: elaboración propia con datos de BBVA Research (2013), Anuario de migración y remesas, BBVA-Bancomer, México, p. 60

En cuanto al manejo de la información de inmigrantes indocumentados, la ley también determina que salvo lo establecido en la Ley Federal, todos los agentes y agencias no tendrán restricción alguna para enviar, recibir o mantener información relacionada con el estado migratorio de cualquier individuo, o el intercambio de información con cualquier otra entidad federal, estatal o local. Así, si algún indocumentado cometió algún delito fuera de Arizona, puede ser detectado y detenido en el estado, lo que implicaría lo antes mencionado.

De esta manera se podrá determinar la elegibilidad de la persona para la obtención de algún beneficio público, servicio o permiso previsto por la ley; verificar cualquier reclamo de residencia o domicilio; o confirmar la identidad de la persona detenida, por lo que una persona que haya sido detectada por cometer un delito o por haber cruzado de manera ilegal, podría ser localizada en cualquier estado de Estados Unidos.

Al respecto, como se mencionó en el capítulo anterior, la opinión antiinmigrante menciona que la inmigración ilegal genera gastos millonarios al estado al brindársele a los indocumentados servicios sociales y de salud. Así, con esta ley, dichos servicios se suspenderían a las personas no estadounidenses, ya que se puede considerar que al darles atención de salud, por ejemplo, se estaría brindando un beneficio a un migrante y por lo tanto, esto iría contra la ley, ya que ésta menciona que busca desalentar la migración indocumentada.

Sin embargo, el hecho de brindarle auxilio o atención médica a algún indocumentado en peligro no implica que se esté alentando la inmigración, sino realizando un acto de humanidad, tal como sucede cuando la Policía Fronteriza encuentra a algún migrante perdido o con muestras de deshidratación en el desierto de Arizona.

Por otra parte, la Ley SB1070 sería aplicable conforme a las regulaciones migratorias federales, protegiendo los derechos civiles de cualquier persona y respetando los privilegios e inmunidades de los ciudadanos estadounidenses. Sin embargo, esto no se cumple al 100%, ya que al momento de ser detenidos, los inmigrantes indocumentados no son tratados de manera adecuada, y en muchos casos son esposados y tratados como criminales. Incluso, al momento de ser encarcelados son ubicados junto a todo tipo de criminales y delincuentes.

Los deportados, frecuentemente son repatriados de manera unilateral por el gobierno de Estados Unidos, ya que dichas personas ingresan por estados que están lejos de la ciudad estadounidense donde fueron detenidos para su deportación. Esto con el objetivo dificultar su intento por regresar a Estados Unidos, por ejemplo, si algún deportado vivía en San Diego, California, lo regresan por Tamaulipas, o si es detenido en Texas, es repatriado por Baja California.

Aun cuando el Instituto Nacional de Migración ofrece a los repatriados regresarlos a su estado natal, la mayoría de éstos se niegan, ya que prefieren permanecer en alguna ciudad cercana a la frontera para buscar reingresar a Estados Unidos, sobre todo si allá dejaron familiares o su fuente de trabajo, y aún más cuando han vivido la mayor parte de su vida fuera de su país. Esto suele pasar con personas que han sido repatriadas después de vivir más de 15 años en Estados Unidos, donde llegaron siendo niños, por lo que se sienten más identificados viviendo en territorio estadounidense que en México.

Esto genera que los inmigrantes deportados no se sientan arraigados a sus orígenes, pero tampoco pueden sentirse arraigados a la comunidad y sociedad estadounidense, a la que por su situación migratoria nunca pertenecieron, aun cuando hay deportados mexicanos que hablan mejor el idioma inglés que el mismo español.

Es por esta razón que muchos repatriados permanecen como población flotante en la frontera con Estados Unidos, principalmente en Tijuana. Esto debido a que la mayoría de los repatriados entran por Baja California, ya que de los 405 mil mexicanos deportados en 2011, 36% ingresaron por este estado, mientras el 31 y 20 por ciento lo hicieron por Tamaulipas y Sonora, respectivamente.³⁸

Al respecto, es importante mencionar que hay un sector de los inmigrantes que se han manifestado en contra de las deportaciones. Estos reclamos se hicieron más notables después de que fueron deportados varios “dreamers”, y que posterior a ello otros tantos se manifestaron frente a la sede del Congreso, aun cuando el mismo Barack Obama fuera quien propusiera frenar las deportaciones de jóvenes inmigrantes para otorgarles permisos de trabajo temporal.³⁹

El objetivo de la Dream Act (Development, Relief and Education for Alien Minors Act) es apoyar a menores extranjeros que ingresaron de manera indocumentada a Estados Unidos para que puedan obtener beneficios económicos para continuar con sus estudios.

Los “dreamers” son hijos de inmigrantes indocumentados quienes los llevaron consigo a Estados Unidos siendo niños y que han estudiado en escuelas estadounidenses por muchos años, pero que por no tener la residencia, tienen que pagar tarifas más altas y no cuentan con los beneficios financieros para cubrir los gastos de educación como los tienen los estudiantes estadounidenses.

De esta manera, los “dreamers” tendrían oportunidades de desarrollo profesional y laboral. Cabe mencionar que la Dream Act también busca que los “dreamers” puedan obtener la residencia legal. Para ello, quienes resulten beneficiados por esta ley, tendrán que cubrir ciertos requisitos, tales como:

- Haber vivido en Estados Unidos por lo menos durante los cinco años anteriores a la aprobación de la ley.

³⁸ Gutiérrez, Gabriela (2012, marzo 18), “Deportados”, en *Domingo*, núm. 16, México, pp. 38-43.

³⁹ Barral, Beatriz (2012, julio 30), “Jóvenes indocumentados cabildean por Obama”, en *Milenio Semanal*, núm. 768, pp. 46-50.

- Haber ingresado a Estados Unidos antes de los 16 años de edad.
- Tener buena conducta y no tener antecedentes criminales.
- Haber servido a las fuerzas armadas.

La Ley SB1070, respecto a los delitos cometidos por inmigrantes, en adición a cualquier otra pena prescrita por la ley, determina que la corte ordenará a la persona cubrir los gastos de encarcelamiento de por lo menos 500 dólares por el primer delito. Esta cantidad aumentará si se comete un segundo o tercer ilícito.

Asimismo, la Ley Arizona determina que es ilegal que una persona trafique de manera intencional con seres humanos con fines de lucro y que se tomarán en cuenta varios criterios para determinar la magnitud del delito, por ejemplo, éste será más grave si se trafica con personas menores de 18 años de edad y que no estén acompañados por un familiar mayor de edad o que el delito involucre el uso de algún arma mortal o cualquier objeto peligroso.

Este hecho puede frustrar el intento de los migrantes para poder ingresar a Arizona, ya que se correrían más riesgos, y al ser los coyotes quienes toman el enorme riesgo de transportar a los migrantes, incrementarían el precio del “raite” a los indocumentados, quienes tendrían que hacer un esfuerzo mayor para pagar la cuota para ser transportados por carreteras de Arizona.

Por otro lado, los polleros tendrían que buscar nuevas rutas, nuevas carreteras y hacer más adaptaciones a los vehículos para esconder a los migrantes, lo que pondría en peligro sus vidas, ya que regularmente cuando éstos son escondidos y hacinados en los vehículos de los coyotes carecen de ventilación adecuada, y en el peor de los casos, ni siquiera tienen oportunidad de escapar o hacerles saber a los polleros que se sienten mal por la falta de oxígeno y el calor extremo, lo cual puede causar que los hombres, mujeres y niños migrantes mueran asfixiados.

Desafortunadamente este hecho se ha repetido en varias ocasiones, donde la combinación de las altas temperaturas, la falta de ventilación en los vehículos, la necesidad de los migrantes y la avaricia de los polleros han ocasionado tragedias, como cuando murieron por asfixia 18 migrantes que viajaban hacinados con 45 migrantes más en el contenedor de un tráiler que fue abandonado por los polleros en una carretera de Texas. Entre los fallecidos se encontraron dos niños de 5 y 7 años de edad.⁴⁰

En cuanto a la transportación de inmigrantes se refiere, la Ley SB1070 considera ilegal proporcionar el servicio de renta de transporte, organización de viajes, facilitar la obtención de bienes que faciliten el transporte de indocumentados, así como falsificar identificaciones, rentar, vender o prestar cualquier forma de transporte o documentos que les faciliten permanecer y transitar en el estado. De esta manera los indocumentados no podrán alquilar ni comprar un vehículo, o rentar algún transporte para alguna excursión o viaje familiar. Aquí, quien cometerá la falta, será quien proporcione las facilidades para adquirir o usar un medio de transporte. Así, de cierta manera, la industria de compra-venta de autos usados puede sufrir un impacto económico adverso, aunque el mercado negro seguiría funcionando, con los riesgos que esto implica. Esto debido a que los indocumentados tienen facilidad para comprar vehículos usados, ya que el costo de éstos es mucho menor que en México. Además de que el transporte público en Arizona, y en sí en todo Estados Unidos, no se encuentra en cada esquina como en México, y el costo del servicio de taxi es bastante elevado en comparación con nuestro país.

Cabe mencionar que en el párrafo anterior se hace énfasis, no en el hecho de transportar a indocumentados, sino en el de facilitar los medios para que ellos lo hagan por su propia cuenta y buscar o trasladarse, en esencia, a los centros de trabajo de manera independiente.

De igual manera, la ley determina que es ilegal que un conductor detenga su vehículo para contratar y levantar a personas indocumentadas para otorgarles trabajo.

⁴⁰ Torres Barbos, Armando (2003, mayo 15),“Mueren 18 migrantes asfixiados en un tráiler abandonado en Texas”, en *La Jornada*, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2003/05/15/003n1pol.php?origen=index.html&fly=1>>, consultado el 22 de junio de 2013, 9:45 am.

Asimismo es ilegal que una persona indocumentada solicite trabajo en la vía pública o que trabaje de forma independiente en Arizona.

La ley también considera delito transportar o intentar transportar o mover de manera consciente o imprudente a personas indocumentadas. En el primer caso, esto sucede cuando las personas que contratan indocumentados los transportan para llevarlos a los lugares de trabajo, aunque en muchos casos, quienes los transportan son inmigrantes que permanecen de manera legal en Arizona y que sirven de contratistas o intermediarios entre el empleador y los trabajadores indocumentados. Ellos se encargan de pasar a recogerlos y regresarlos a determinado sitio, mismo que debe ser un lugar estratégico para evitar ser detectados por la “migra”. En el segundo caso, se puede considerar delito cuando una persona acepta darle un “aventón” o “raite” a algún migrante sin saber si éste permanece de manera legal o ilegal en el estado.

Sobre el transporte de indocumentados, quien cometa este delito se hará acreedor a una multa de al menos mil dólares, pero si el número de personas transportadas es igual o mayor a diez, la multa será de al menos mil dólares por cada indocumentado transportado.

De esta manera se le cierra una puerta de oportunidad de conseguir trabajo a un inmigrante indocumentado, ya que considerando las penas aplicables por este delito, difícilmente habrá quien corra el riesgo de contratarlos.

Además de estas acciones, la Ley Arizona también considera delito albergar, esconder o proteger a indocumentados, incluyendo cualquier edificio o casa y cualquier medio de transporte, y si la persona sabe que el indocumentado ha ingresado y permanecido de manera ilegal en el estado. Este punto acrecienta aún más la dificultad que se presenta para que un indocumentado pueda rentar o alquilar una casa. Esto debido a que, como se mencionó anteriormente, el gasto del alquiler o renta de un departamento o casa es de los más significativos para los migrantes.

De hecho, después del envío de remesas, el pago del alquiler de un departamento es en lo que más utilizan su salario. Siendo así, los indocumentados no podrán rentar una vivienda,

a menos de que quien rente la propiedad corra el riesgo de ser multado por esta falta, sin embargo este riesgo siempre se toma con un incremento considerable de la renta.

Otra situación derivada de esta norma es que los lugares en renta para inmigrantes disminuyan por el riesgo que esto implica; y además de incrementarse los costos de renta, y al ser pocos los lugares disponibles, los migrantes al encontrar algún lugar disponible tendrán que verse en la necesidad de habitarlo y compartirlo con el mayor número de personas posible, lo que genera problemas de hacinamiento y conflictos de convivencia por el hecho de vivir amontonados hombres, mujeres y niños inmigrantes.

Generalmente las viviendas o departamentos en los que sí se acepta que éstos sean rentados por inmigrantes indocumentados se encuentran a las orillas de la ciudad, lejos de los centros de trabajo y donde habitan más inmigrantes, lo que puede ocasionar tensiones al competir por obtener algún empleo o por diferencias de nacionalidades. Ya que, aunque parezca extraño, además de la xenofobia presentada por la ideología antiinmigrante, llega a haber discriminación entre la misma comunidad latina, indocumentada o no.⁴¹

Es por ello que en algunas ciudades de Estados Unidos hay comunidades latinas bien definidas no sólo por su nacionalidad, si no por el estado o ciudad de origen, como es el caso de los sinaloenses que habitan en Phoenix, Arizona, o los poblanos en Nueva York. Estas comunidades se concentran en ciertos puntos de la ciudad con el objetivo de sentirse apoyados y protegidos, evitando así convivir o integrarse totalmente a la sociedad estadounidense (véase el cuadro 2).

En algunos casos, familias enteras de inmigrantes mexicanos, crean su propia comunidad en Estados Unidos, y trasladan sus costumbres y tradiciones como la cultura y la comida.

⁴¹ “Cuando llegas de indocumentado a Estados Unidos, piensas que al estar allí, los únicos que te van a discriminar serán los estadounidenses, sin embargo, son, en el mayor de los casos, los afroamericanos y, sobretudo, los mismos latinos, incluyendo los paisanos, los que te tratan mal. A mí ningún *gabacho* me trató mal, ni siquiera la policía. Pero sí supe de que a unos de mis amigos los golpearon por querer alquilar una vivienda en un barrio latino. En otro caso, una vez fui a pedir trabajo con una persona que era de Guerrero, pero me ofrecía muy poco sueldo y me trató de manera prepotente. Pensé que por ser mexicano me iba a echar la mano, pero me equivoqué”. Hugo N., trabajador mexicano indocumentado que cruzó por el desierto de Arizona y que vivió en Tucson y Los Ángeles, entre 2006 y 2008.

Para ello crean un círculo de interacción entre la comunidad en México y la comunidad en Estados Unidos, lo que se conoce como redes migratorias.

Cuadro 2. Percepciones asociadas a la inmigración

| | |
|-----------|---|
| Xenofobia | Percepción negativa de las personas extranjeras, sobre todo cuando son de diferente raza, o color de piel o nivel económico. |
| Xenofilia | Percepción positiva de las personas extranjeros. Cuando se piensa que son superiores a los nativos, sobre todo por los rasgos físicos y nivel económico más alto. |
| Exofobia | Percepción negativa de grupos o minorías sobre su entorno donde están insertos. Cuando algún grupo étnico, por ejemplo, busca relacionarse lo menos posible con las personas de su entorno que no pertenecen a su grupo. |
| Endofobia | Percepción negativa de las personas del mismo grupo étnico, social o religioso. Personas que no aceptan que personas de su mismo grupo étnico se integren con ellos, sobre todo por el temor de que les quiten los puestos de trabajo, que difícilmente han logrado, por ejemplo. |

Fuente: elaboración propia con datos de Mármora, Leilo (2002), *Las políticas de migraciones internacionales*, Paidós, Buenos Aires, pp. 70-78.

3. La Ley Arizona y los empleadores de indocumentados

La ley determina que un empleador, patrón o empresario no podrá contratar o subcontratar a un trabajador indocumentado. Si lo hace estará violando esta ley.

Al respecto, un patrón podrá reclamar alguna anomalía al aplicársele esta ley ante el juez federal o local. El juez deberá investigar tal reclamación sin considerar solo motivos de raza, color o nacionalidad. Se deberá enfocar a verificar el estado migratorio del empleado y si el empleador violó o no la ley.

En el caso de que el patrón haya contratado a un indocumentado, se le ordenará que termine con los contratos de todo trabajador que esté en la misma situación migratoria. Además, el empleador estará tres años bajo periodo probatorio, en el cual deberá entregar trimestralmente informes de cada uno de los nuevos empleados que sean contratados. Esto con el fin de evitar que vuelva a incurrir en la falta.

El patrón firmará bajo declaración jurada que ha dado por terminado los contratos de todo trabajador indocumentado y que no contratará a algún indocumentado de manera intencional. Si el empleador no firma la declaración, la corte ordenará a los organismos competentes que se le suspenda la licencia de operación de la fábrica o empresa hasta que la declaración sea firmada.

Las licencias o permisos que estarán sujetos a suspensión serán todos los que sean administrados por el empleador. En el caso de que el patrón no cuente con la licencia respectiva del centro de trabajo donde trabajaron los indocumentados, se suspenderán las licencias de operación a todos los centros de trabajo administrados por el empleador.

Dichas suspensiones no excederán los diez días hábiles. Para determinar el tiempo de suspensión la corte o tribunal tomarán en cuenta diversos factores, como el número de personas indocumentadas que fueron contratadas; cualquier delito que haya cometido el empleador previamente; el grado del daño causado por el delito; si el empleador trató de cooperar para cumplir con los requisitos aplicables; la duración del delito, y el papel de los funcionarios y directores de la empresa o centro de trabajo.

Si el empleador vuelve a incurrir en la falta mencionada, la corte ordenará a las autoridades correspondientes revocar de manera permanente todas las licencias administradas por el empleador, en específico el lugar de trabajo donde el indocumentado trabajó. Para evaluar la violación se considerará si ésta ocurrió o no durante el periodo probatorio.

El ministro de Justicia conservará copia de todas las órdenes de la corte, y mantendrá una base de datos de los empleadores y centros de trabajo que hayan violado por primera vez lo estipulado en párrafos anteriores. Dicha base de datos será publicada en la página de internet del Ministerio de Justicia.

Además, se verificará que los empleadores cuenten con la autorización de empleo a través del Programa de Verificación Electrónico (E-Verify).⁴² Con esto se establecerán criterios para saber si el empleador violó o no la ley. Sin embargo, en el caso de que el empleador demuestre que actuó de buena fe y que contrató a un indocumentado sin saber su situación migratoria podrá alegar en su defensa y evitar sea sancionado de manera errónea. Ya sea

⁴² E-Verify es un sistema electrónico donde los empleadores estadounidenses tienen acceso a un sitio web que contiene información del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos y de la Administración de la Seguridad Social para verificar la elegibilidad de nuevos empleados. Esto es, comprobar que los solicitantes del empleo no hayan ingresado a Estados Unidos de forma ilegal y que cuenten con permiso para trabajar. Fuente: <<http://www.uscis.gov/e-verify>>, consultado el 27 de octubre de 2013, 11:35 pm.

por este motivo o porque se vio obligado por los agentes policiacos para infringir la ley y así fincarle cargos. En todos los casos deberá contar con las evidencias correspondientes.

Si el empleador, después de que se le haya interpuesto un recurso por violación, vuelve a contratar a un indocumentado, se aplicarán los criterios antes mencionados; sólo que el periodo probatorio será de cinco años.

Desde 2008, los empleadores antes de contratar a un trabajador, verifican su elegibilidad a través del E-Verify y deben conservar los registros de dicha verificación por lo menos tres años.

Al respecto, el gobierno de la entidad otorgará incentivos económicos a todos los empleadores que demuestren que están registrados ante dicha institución y que están participando en el Programa de Verificación Electrónico.

Además, cada tres meses el ministro de Justicia solicitará al Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos la lista de empleadores de este estado que estén registrados en el E-Verify. De esta manera se busca tener mayor control sobre los registros de trabajadores inmigrantes, no sólo en Arizona, sino también a nivel nacional.

4. Impacto de la Ley Arizona en la economía del estado

Las medidas adoptadas por la Ley Arizona, si bien buscan cumplir con el objetivo de evitar la presencia de trabajadores indocumentados en Arizona porque, para quienes apoyan la Ley SB1070, afecta a la actividad económica del estado, también podrían tener efectos adversos en la misma; ya que como se comentó anteriormente, hay actividades económicas que dependen de manera importante de la fuerza laboral inmigrante, como el caso de la producción de lechuga o la industria de la construcción.

Retomando el ejemplo de la producción de lechuga en Arizona, en el caso de que algún agricultor contratara trabajadores indocumentados y por esta causa, al aplicarse la Ley SB1070, se suspendiera la licencia de operación de dicha industria o empresa, además de

causar pérdidas económicas para el empleador y empleados, los efectos colaterales serian mayúsculos.

En Arizona se produce 80% de la lechuga que se consume a nivel nacional, por lo que en caso de que dicha industria despidiera a sus trabajadores indocumentados, el cultivo de esta verdura se vería seriamente disminuido, lo que causaría escasez de dicho producto y por lo tanto incremento de precio. Esto porque al no contar con el servicios de estos trabajadores, quienes reciben un sueldo menor al establecido por la ley, se contrataría a trabajadores que permanezcan de manera legal en el estado y, por lo tanto, el empleador tendría que pagar mayores salarios y brindar las prestaciones correspondientes. Así, el incremento de sueldos impactaría de manera directa en el precio final del producto.

Sin embargo, el pagar salarios conforme a la ley no asegura que se puedan suplir a los trabajadores indocumentados con fuerza laboral nativa, ya que los salarios por este tipo de empleos no resulta atractivo para la gran mayoría de los estadounidenses.

Además, en el caso de la suspensión de licencias de trabajo, el impacto económico negativo se incrementa si el empleador no cumple con las observaciones hechas después de la primera violación al contratar a indocumentados, ya que en lugar de suspender la licencia de trabajo de su empresa, la licencia será revocada de manera permanente. Esto implica que se queden sin trabajo no solo los indocumentados, sino todos los que trabajen en dicha empresa sin importar su situación migratoria.

De igual manera, como lo marca esta ley, se podría dar el caso de que no sólo se revoque la licencia del lugar donde se contrató a indocumentados, si no a todas las empresas o sucursales que sean administradas por el empleador. Esto es, si el empleador cuenta con 14 fábricas o sucursales, todas no podrían operar porque se les revocaría la licencia de operación, aun cuando el delito se haya cometido en sólo una de ellas.

Asimismo, se debe considerar que, si bien la mano de obra mexicana es importante para la agricultura del estado, también lo es para los servicios y para la industria de la construcción.

En estos casos, cuando le sea revocada la licencia a una persona que administre una cadena de comida rápida por tener trabajadores indocumentados, esto afectará a todos los trabajadores de todas las sucursales sin importar su nacionalidad.

En el caso de la industria de la construcción, una revocación de licencia provocaría que algunas constructoras dejaran de operar, por lo que las otras constructoras tendrían que contratar a personas que estén legalmente establecidas en el estado, y en consecuencia se incrementaría la nómina, lo que generaría un incremento importante en el costo de las viviendas y por ende en una importante disminución en la venta de las mismas.

La revocación de licencia, en casos como éste, no solo afectaría al empleador y a todos los empleados, también a los consumidores de dichos productos o servicios, además de los intermediarios y proveedores. Se perderían los empleos directos e indirectos. Lo que ocasionaría efectos negativos importantes en la económica del estado.

5. La Ley Arizona y los delitos de tránsito

La Ley también hace énfasis en los delitos derivados de conducir un vehículo. Al respecto, un oficial de policía podrá inmovilizar, confiscar o incautar un vehículo si el oficial determina que el conductor tiene suspendida o revocada la licencia de manejo o no cuenta con ésta; si el vehículo no cuenta con el dispositivo del seguro de encendido; si se ha visto envuelto en algún accidente que haya causado daño o la muerte a otra persona o daños a propiedad ajena, y si no ha cumplido con sus obligaciones fiscales o si está bajo influjos del alcohol o de alguna droga. Además de que será delito si el conductor es sorprendido en la acción o intento de transportar, ocultar, proteger, mudar, trasladar o albergar a un indocumentado en el vehículo, ya sea que lo haga de manera consciente o imprudente, sin tomar en cuenta el hecho de que el indocumentado haya ingresado a Estados Unidos en violación de la ley.

Al respecto, con estas medidas la ley busca ser más estricta y tener más control de los delitos de tránsito, para de esta manera justificar cuando se dé la detención de inmigrantes indocumentados que incurran en estas faltas, y de esa manera tener argumentos para una posible deportación, ya que como se mencionó anteriormente, con la Ley SB1070, los

agentes policíacos podrán interrogar a cualquier persona para conocer su situación migratoria.

Como se mencionó en párrafos anteriores, no se necesita cometer delitos graves para ser detenido. En el caso de los delitos de tránsito, los inmigrantes indocumentados son vulnerables a ser detenidos por el desconocimiento del idioma inglés o el desconocimiento del reglamento de tránsito del estado, ya que muchos de ellos han sido deportados por no respetar el reglamento y por haber cometido faltas que en México resultan menores, pero sin embargo, en Estados Unidos se consideran faltas que pueden terminar ante un juez o la cárcel. Entre estas se encuentran: que la placa de circulación no esté visible, que las luces direccionales no funcionen o no se utilicen de manera correcta, que la luz del freno no funcione, estacionarse en lugar prohibido, no tener licencia de conducir, no tener los espejos en buen estado, que algún faro no encienda, exceder los límites de velocidad, no llevar el cinturón de seguridad, entre otros.⁴³

Es importante mencionar que los inmigrantes mexicanos tienen poco interés en integrarse a la sociedad a la que llegan. Esto les ha causado cualquier tipo de problemas. El hecho de no esforzarse por aprender el idioma inglés, y por no ende entender y comprender la cultura y política del estado, así como los reglamentos y leyes aplicables en Arizona, genera que no haya una integración a la sociedad estadounidense. Por lo que la no asimilación lleva a los inmigrantes a concentrarse en zonas donde habitan otros grupos de inmigrantes para seguir con sus costumbres y cultura del país de origen, incluyendo el idioma, la comida, festejos y tradiciones.⁴⁴

⁴³ Murillo, Samuel (2008, junio 16), “Infórmese y protéjase - campaña educativa”, en *La Voz Arizona*, disponible en <http://www.azcentral.com/lavoz/noticias/articles/200806_Campana01-CR.html>, consultado el 10 de enero de 2014, 11:15 pm.

⁴⁴ Dresser, Denise (2007), “¿Réquiem para un romance?”, en Enriqueta Cabrera (compiladora), *Desafíos de la migración. Saldos de la relación México – Estados Unidos*, Editorial Planeta, México, p. 244.

IV. ANTIINMIGRANTES Y PROINMIGRANTES EN ARIZONA

En Arizona, además de leyes antiinmigrantes, existen varias organizaciones civiles que tienen el mismo fin: evitar que ingresen al estado inmigrantes indocumentados. Una de estas organizaciones, que de hecho es la más representativa, es la que se conoce como el Proyecto Minutemen, la cual se enfoca a vigilar la frontera entre Sonora y Arizona para detectar el cruce de migrantes, para posteriormente reportarlos o entregarlos a la Patrulla Fronteriza.

1. La ideología antiinmigrante

1.1 El Proyecto Minutemen

El Proyecto Minutemen surgió en el estado de Arizona en 2004, éste implicaría la radicalización en la ideología antiinmigrante de un segmento importante de la sociedad estadounidense (en ese mismo año se promulgó la Propuesta 200, antesala de la Ley Arizona).

Minutemen representa una manifestación de carácter discriminatoria y xenofóbica. El fundador de este proyecto es un veterano de la guerra de Vietnam: Jim Gilchrist, quien quería realizar las funciones que el gobierno, según él, no podía llevar a cabo para controlar la frontera con México y así evitar el ingreso ilegal de migrantes.

En noviembre de 2004 Gilchrist lanzó una convocatoria por internet para que voluntarios acudieran a vigilar la frontera entre Cochise, Arizona y el Noreste de Sonora.

En sí, este proyecto pretendía brindar seguridad a los condados fronterizos con México, reportando el cruce ilegal de personas a las autoridades correspondientes. Para realizar esta actividad, en un inicio sólo se apoyarían con binoculares, telescopios y lentes de visión nocturna.⁴⁵

⁴⁵ Farah, *op. cit.*, p. 127

Los integrantes de Minutemen deberían seguir las instrucciones de los líderes del proyecto.⁴⁶Entre éstas se encontraban:

- Solo observar y detectar la presencia de migrantes
- No hablar con los migrantes
- No ofrecerles agua
- No ofrecerles comida
- Reportar el hecho a la Patrulla Fronteriza
- No decirles nada a los migrantes si se van
- No seguir a los migrantes

Sin embargo, estas acciones no siempre se han llevado conforme a estas instrucciones, ya que posteriormente se detectó en el grupo el uso de armas para realizar esta actividad. El hecho de que los Minutemen porten armas durante su vigilancia provoca temor e inseguridad en los migrantes, ya que argumentando sentirse amenazados por los migrantes que cruzan por esa región de Arizona, los detenían arma en mano para entregarlos a la Policía Fronteriza, siendo que no les corresponde dicha función.

Cabe mencionar que en algunos casos los migrantes que eran detenidos por Minutemen eran encadenados o amarrados mientras llegaban los agentes fronterizos. Esto se daba en el mejor de los casos, ya que en otras ocasiones los migrantes eran golpeados o heridos de gravedad. Incluso se han reportado casos donde migrantes fueron muertos a balazos, donde los Minutemen argumentaron que fueron atacados por los migrantes, quienes les lanzaban piedras; o en casos absurdos, que algún migrante fue confundido entre las sombras de la noche con algún animal peligroso.

La presencia de Minutemen y otras organizaciones en la frontera implica riesgos, no sólo para los migrantes, sino también para los agentes fronterizos, ya que éstos últimos hacen recorridos nocturnos a pie y pueden ser confundidos con migrantes, coyotes o bajadores,

⁴⁶ Journeyman Pictures (2005), *On Patrol with Arizona's Minutemen*, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=NkXjMvUy5akL>>, descargado el 4 de agosto de 2013, 9:53 pm.

por lo que pueden ser blanco de agresiones que conlleven a heridas graves o incluso la muerte.

Además, los Minutemen no están capacitados para hacer persecuciones o arrestos, ni tienen el conocimiento de cómo actuar ante una situación de riesgo o un enfrentamiento con personas armadas, como son los bajadores o los coyotes, quienes al ser sorprendidos y sentirse amenazados pueden reaccionar con violencia.

Minutemen representó en su momento una influencia para que condados del sur de Arizona tomaran una actitud de odio hacia los migrantes. Su argumento principal ha sido que los migrantes ilegales atentaban contra la seguridad de los vecindarios, ya que al entrar de manera ilegal, lo hacían con el objetivo principal de causar daños en territorio estadounidense, ya sea con la formación de pandillas o con actos relacionados al tráfico de drogas o con actos terroristas.

Algunos integrantes de Minutemen y de otras organizaciones antiinmigrantes que han perdido algún familiar por causa de las drogas afirman que los culpables de estas muertes son los inmigrantes que introducen droga por el desierto de Arizona.

Cabe mencionar que las pandillas que existían en Phoenix a finales de 2007 sumaban 256, con 7100 miembros, de los cuales aproximadamente la mitad eran mexicanos. Estos grupos afectaban de manera directa a las familias de esa ciudad, ya que era común que los pandilleros se enfrentaran a balazos en fiestas que se celebraban en vecindarios latinos o mexicanos, principalmente. En otros casos, algunos pandilleros iban a balacear la casa de algún miembro de otra pandilla rival, lo que ponía en riesgo a los familiares de éste último y al vecindario en general.⁴⁷

Es importante señalar que el pandillerismo es considerado por las autoridades estatales y federales como un grave problema para la tranquilidad de los estadounidenses. En agosto

⁴⁷ Hernández, Luis Arturo (2007, enero 11), *Pandillas*, Programa Primero Noticias, Televisa, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=DI3AP0FZ4Ho>>, descargado el 18 de noviembre de 2013, 10:45 pm.

de 2012 se detuvieron a 102 integrantes de pandillas en Phoenix; esto a través de varios operativos para combatir el pandillerismo, y que dieron como resultado: 58 mexicanos detenidos, 26 estadounidenses y el resto de Guatemala y Honduras.⁴⁸

La frontera Sonora - Arizona también es utilizada para el trasiego de drogas, donde además de integrantes del crimen organizado, se han detectado a migrantes que son utilizados por narcotraficantes (mediante amenazas, extorsiones o con la promesa de llevarlos hasta Phoenix o Tucson sin costo alguno) para introducir la droga a Estados Unidos.

Al respecto, en Tucson, Arizona se da casi 40% del ingreso de la droga a Estados Unidos. Agentes fronterizos afirman que Agua Prieta, Sonora es el punto de control para la distribución de la droga del Cártel de Sinaloa a través de esta frontera. El trasiego se realiza con la ayuda de camionetas y animales de carga, e incluso con la participación de migrantes. Sin embargo, también existen de lado estadounidense quienes apoyan esta actividad: los propietarios de ranchos fronterizos de Arizona que reciben un pago por permitir que los cargamentos de droga pasen por su propiedad, y así evitar que éstos sean detectados por la Patrulla Fronteriza.⁴⁹

De igual manera, han habido casos que entre los grupos de migrantes hay personas que pertenecen a algún grupo criminal o que vienen escapando por algún delito cometido en su país de origen. Sin embargo no se puede criminalizar a todos los que cruzan por la frontera sur de Arizona, ya que, como se mencionó antes, la gran mayoría de los migrantes tienen el objetivo cruzar la frontera para obtener empleo con un mejor salario que el que perciben en sus países de origen.

En lo que se refiere al terrorismo, a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001 se generalizó el temor de otro atentado y el entonces presidente de Estados Unidos George W.

⁴⁸ Crónica (2010, agosto 25), “Arrestan a 102 pandilleros, 58 de ellos mexicanos, en patrullajes en Arizona”, disponible en <www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=527771>, consultado el 14 de diciembre de 2013, 12:05 pm.

⁴⁹ Esquivel, J. Jesús (2012, abril 29), “Indocumentados y droga por el mismo boleto”, en *Proceso*, núm. 1852, México, pp. 20-25.

Bush consideró primordial vigilar de manera más estricta las fronteras para evitar el ingreso de posibles terroristas. Así, cualquier propuesta de ley relacionada con el tema migratorio, se analizaría, principalmente, desde el enfoque de seguridad.⁵⁰ Sin embargo, la gran mayoría de los migrantes detenidos en la zona fronteriza son mexicanos, salvadoreños, hondureños y en menor porcentaje brasileños, colombianos, peruanos y chinos. No hay referencia de un número importante de detenciones de migrantes de medio oriente, quienes en teoría representan una amenaza para la seguridad de Estados Unidos.

En ese sentido, se agudizó esta percepción al considerar que la frontera México-Estados Unidos podría ser la puerta de ingreso de migrantes relacionados con algún grupo terrorista, en este caso Al Qaeda. De esta manera surgió la USA Patriot Act, ley que estaba encaminada a combatir el terrorismo desde todos los sectores, desde la protección y vigilancia de las fronteras, así como la prevención del financiamiento a organizaciones terroristas, además de considerar como posible amenaza el ingreso de indocumentados a Estados Unidos, poniendo en la mira a latinos, asiáticos y árabes por igual.⁵¹

La USA Patriot Act facultó a las autoridades para detener hasta por una semana a cualquier migrante que fuera sospechoso de pertenecer a alguna organización terrorista, por lo que durante este tiempo, el inmigrante sería interrogado de manera minuciosa y profunda a fin de confirmar o desechar si tenía relaciones con el terrorismo. De esta manera, se vinculó a la inmigración ilegal con el terrorismo.⁵²

Sin embargo, a pesar de las medidas estrictas y de la tecnología usada para detectar el ingreso de migrantes a través de Arizona, la migración no se ha detenido. Siguen entrando y muriendo personas que buscan una mejor vida. Chris Simcox, cofundador de Minutemen y Presidente del Cuerpo de Defensa Civil Minutemen, afirma que son muchos millones de

⁵⁰ Tuirán, Rodolfo (2006, octubre-diciembre), "México y el debate migratorio en Estados Unidos", en *Foreign Affairs en Español*, vol. 6, núm. 4, pp. 2-6.

⁵¹ García, Lila (2010, abril-junio), "Política migratoria estadounidense post 9/11: proyecciones y el poder excedente", en *Cuadernos de Política Exterior*, núm. 100, Rosario, pp. 19-22.

⁵² Astié-Burgos, Walter (2006, septiembre), "La política mundial, el terrorismo y el antiterrorismo", *Comercio Exterior*, vol. 56, núm. 9, México, pp. 775-776.

dólares gastados en tecnología y que pocos los resultados favorables, ya que según él, mientras el gobierno del estado ha detenido a 22 migrantes en un mes, esta organización ha detenido a 300 indocumentados en el mismo periodo. Según Chris Simcox, su proyecto tiene mejores resultados con solo un grupo de personas organizadas con armas y binoculares, que la Patrulla Fronteriza con toda la infraestructura y sus adelantos tecnológicos como los VANTs (vehículos aéreos no tripulados).⁵³

Aún con tecnología de punta para la detección de migrantes es necesario que alguien haga las detenciones.; y si éstas las realizan agentes de la Patrulla Fronteriza y los Minutemen, ¿Cómo es posible que haya tanta diferencia entre las cifras de detenciones realizadas por ambos grupos como lo argumenta Chris Simcox, miembro de Minutemen?

Al respecto hay dos respuestas: o la Patrulla Fronteriza no actúa de manera adecuada, o permite deliberadamente el ingreso de algunos indocumentados. En relación a ello, polleros afirman que han llegado a acuerdos con agentes fronterizos e incluso con el Grupo Beta para pasar al “otro lado” a migrantes. Esto es, el Grupo Beta recibe cuotas de los polleros para que lleven a los migrantes a un punto donde los esperan agentes fronterizos, en el cual los polleros a su vez entregan cuotas a estos agentes para que les permitan ingresar a Arizona. Cabe mencionar que muchos de estos agentes son de origen hispano, en su mayoría descendientes de mexicanos, lo que puede ocasionar que estos sean menos estrictos en su vigilancia o por el contrario que sean más estrictos al sentir que su trabajo podría estar en riesgo.

Por otro lado, esta situación de complicidad va más allá de la migración, ya que se ha relacionado a cárteles del narcotráfico mexicanos con agentes estadounidenses de la oficina del Servicio de Migración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) en el trasiego de drogas a través de la frontera Sonora-Arizona, negocio que genera ganancias millonarias en ambos lados.⁵⁴

⁵³ Davis, *op. cit.*

⁵⁴ Kennis, Andrews y McGahan, Jason (2011, diciembre 11), “Delación por impunidad, para un portavoz de “El Chapo”, en *Proceso*, núm. 1832, pp. 9-12.

Al respecto, en 2008 el gobierno de Arizona dio a conocer que iniciaría un monitoreo y control estricto sobre el envío de remesas enviadas a Sonora a través de Western Unión; esto con el objeto de detectar las transferencias sospechosas de financiar al crimen organizado y al tráfico de personas. Por ello, aun con el descontento de la empresa que realizó dichas transferencias, se revisaron todas las transferencias de dinero a Sonora, a fin de descartar nexos con el narcotráfico, el terrorismo y el lavado de dinero.⁵⁵

Éste es el principal argumento de Minutemen para realizar la vigilancia antiinmigrante: el gobierno estatal y federal de Estados Unidos no pueden o no quieren tomar medidas efectivas para detener el flujo de inmigración ilegal y todos los problemas que se derivan. Por ello Minutemen afirma que los causantes de dicho fenómeno es el gobierno de Estados Unidos en corresponsabilidad con el gobierno mexicano.

El que haya un constante flujo migratorio, no implica necesariamente un riesgo para los vecindarios en Arizona, ya que la mayoría de los migrantes que han sido detenidos por grupos civiles o agentes fronterizos han sido encontrados en la frontera, en el desierto, lejos de zonas residenciales. Si bien, en otros casos los han detenido en dichas zonas, es porque sólo han transitado por estos lugares con el fin de llegar a su destino, o conseguir agua y alimentos, y en otros casos para llamar por teléfono a sus familiares o para pedir ayuda en alguna situación de emergencia.

En otros casos, los migrantes destruyen cercas o vallas para poder cruzar a través de las propiedades privadas y ranchos fronterizos, además que suelen dejar basura o utilizar árboles y arbustos como sanitario, lo que ocasiona afectaciones a estas propiedades y alrededores. En lo que se refiere al paso de migrantes antes de cruzar a Arizona, también llegan a causar los mismos daños a propiedades o ranchos mexicanos. Incluso rancheros de la frontera Sonora y Arizona han tenido que reparar conjuntamente estos daños, aunque

⁵⁵ Rangel M., J. Jesús (2010, mayo 3), “Arizona: primero remesas, ahora indocumentados”, en *Milenio Semanal*, núm. 653, p. 52.

argumentan que no consideran culpables de esta situación a los migrantes, sino a los polleros, ya que ellos son quienes los conducen por estos territorios.⁵⁶

En Nogales, Arizona existen casas semiabandonadas en la zona fronteriza. Dichas casas son ocupadas por los polleros para esconder a grupos de migrantes hasta asegurarse que no hay presencia de la Patrulla Fronteriza. Estos escondites son estratégicos ya que se encuentran a escasos metros de la valla fronteriza y los polleros saben cuándo es el cambio de turno de la Patrulla Fronteriza, lo que aprovechan para saltar y esconderse rápidamente.

Algunas de estas casas han sido abandonadas porque sus dueños manifiestan que se ha vuelto riesgoso vivir cerca de la frontera, ya que el tránsito de migrantes es constante, lo que para ellos significa un peligro inminente. Otro de los argumentos es que al vivir en una zona de paso de migrantes, la Patrulla Fronteriza suele hacer revisiones en dichas casas ante alguna sospecha de que ahí se esconden migrantes, lo que genera malestar en quienes las habitan.⁵⁷ Estas revisiones también obedecen a que se han descubierto túneles utilizados para el tráfico de personas y de drogas de Nogales, Sonora a Nogales, Arizona.

1.2 Joe Arpaio

El alguacil del condado de Maricopa, Arizona, Joe Arpaio, quien se autonombra “el sheriff más duro de Estados Unidos”, es conocido en todo el país por la forma discriminatoria e inhumana de tratar a los inmigrantes que son detenidos en su condado.

Arpaio ha argumentado que lo que hace es aplicar las leyes para combatir la inseguridad y delincuencia en el condado, donde cataloga a la inmigración como una amenaza para la seguridad no solo de Maricopa, sino de todo Estados Unidos. Cabe recordar que Arizona es donde se da la mayoría de ingresos de indocumentados.

⁵⁶ Kennis y McGahan, *op. cit.*

⁵⁷ Si bien, el hecho de realizar revisiones periódicamente parece afectar la privacidad de la gente de esta zona de Nogales, Arizona, la realidad es que estas acciones están fundamentadas en que se ha detectado que ciudadanos americanos también están dentro de la actividad del tráfico de migrantes, por lo que prestaban sus casas para esconder a los migrantes por una cuota previamente acordada con los polleros mexicanos.

Diversas organizaciones civiles han acusado en varias ocasiones a Arpaio de violar los derechos de los migrantes, ya que se han registrado detenciones de éstos sin causa alguna, donde son encarcelados solo por el idioma o color de piel.

Uno de los hechos más representativos de esta actitud discriminatoria fue cuando en 2009 hizo que 200 migrantes marcharan encadenados como si fueran criminales y con uniforme a rayas frente a las cámaras de televisión.⁵⁸

Además, la discriminación de Arpaio dentro de la cárcel del condado se ha dado de igual manera: en 2010 obligó a los prisioneros indocumentados a usar ropa interior de color rosa.

Otra acción del alguacil de Maricopa fue montar carpas en el desierto para albergar a 1400 migrantes detenidos a más de 45 grados de temperatura. Él argumentó que al utilizar estas carpas como extensión de la cárcel de Maricopa reducía notablemente los gastos carcelarios.⁵⁹

Es importante mencionar que en 2007 la oficina de Arpaio recibió la certificación para participar en el programa 287 (g) de la Ley de Reforma Migratoria y Responsabilidad del Inmigrante (IIRAIRA, por sus siglas en inglés), aprobada en septiembre de 1996 durante el gobierno de Bill Clinton. Dicho programa facultó a las autoridades estatales y locales para realizar funciones asignadas originalmente a los agentes de inmigración. Es por ello que el alguacil de Maricopa afirma que sus acciones contra los inmigrantes están dentro de lo que marca la ley.⁶⁰

Al respecto, el ICE menciona que el programa 287 (g) responde al interés de las policías locales de sumarse a la lucha contra la inmigración ilegal, ya que de esta manera se pueden

⁵⁸ Farah, *op. cit.*, pp. 193-194.

⁵⁹ El País (2012, abril 9), El “sheriff” de Maricopa”, en <http://elpais.com/elpais/2012/04/08/opinion/1333909045_072364.htm>, consultado el 10 de diciembre de 2012, 8:50 pm.

⁶⁰ <www.contactomagazine.com>, “En qué se apoya Joe Arpaio”, en <<http://contactomagazine.com/articulos/arpaio287g0710.htm>>, consultado el 20 de agosto de 2013, 8:50 am.

detectar y prevenir todas las actividades que atenten contra la seguridad de los ciudadanos estadounidenses, por lo que es importante que las autoridades federales, estatales y locales se coordinen para compartir experiencias y conocimientos para brindar una mejor seguridad nacional, sobre todo porque las autoridades locales son a menudo las primeras en detectar y reportar algún incidente que amenace el bienestar de la sociedad.

2. Ideología proinmigrante

Ante la aplicación de la Ley Arizona, diversas organizaciones civiles se han manifestado en contra de ésta. Grupos de activistas han salido a las calles para pedir su anulación. De hecho se organizaron boicots para que los mexicanos y latinos no compraran en comercios de Arizona. Sin embargo, estas medidas fueron suspendidas, ya que afectaban de manera importante a trabajadores inmigrantes que laboraban en dichos comercios.

En la frontera, también se hacen presentes las organizaciones civiles que auxilian a los migrantes que cruzan por el desierto. Entre las más importantes se encuentran Fronteras Compasivas y Ángeles del Desierto.

2.1 Fronteras Compasivas (Human Borders)

Esta organización se fundó en junio de 2000 con el fin de que la frontera fuera un lugar seguro para el tránsito de migrantes y así, evitar la muerte de éstos debido al clima del desierto.

La gran mayoría de las muertes de migrantes son por deshidratación, insolación y por golpes de calor, esto es, por las altas temperaturas que prevalecen en el desierto. Para ello, Fronteras Compasivas ofrece apoyo humanitario a través de estaciones de agua de emergencia ubicadas de manera estratégica en los lugares del desierto de Arizona que son identificados como paso de migrantes.

Cada una de estas estaciones cuenta, en su mayoría, con tambos con agua potable con una capacidad cercana a los 240 litros. Estos tambos están pintados de color azul y con el letrero de “agua”.

De igual manera, estas estaciones están identificadas con una bandera azul colocada en la punta de un mástil, el cual tiene una altura de hasta nueve metros. Esto con el fin de que sea visible para los migrantes en su paso por el desierto.

Además, son colocados botones de auxilio, donde los migrantes pueden solicitar ayuda en caso de peligro.

Human Borders se encarga de que cada estación de agua sea checada periódicamente para asegurar que haya suficiente agua, además de purificarla mediante la aplicación de cloro para que esté libre de bacterias y asegurar que pueda ser tomada sin riesgo alguno para los migrantes. Además, esta organización verifica que las estaciones no hayan sido dañadas por otras personas, y recogen toda la basura que dejen los migrantes a su paso por el lugar.

Además de esta actividad, Human Borders y autoridades del condado de Pima desarrollaron mapas detallados donde se marcan los lugares donde se han encontrado a migrantes muertos. De esta manera es como este grupo determina que las estaciones de agua se deben colocar en los lugares donde hay mayor registro de cuerpos encontrados.

Las estaciones de agua son colocadas tanto en zonas federales como en propiedades privadas. Sin embargo, en ocasiones algunos propietarios de ranchos privados se rehúsan a que sean colocadas estaciones de agua en sus propiedades. Cabe mencionar que es en los lugares donde no se permite colocar estaciones de agua donde ocurren el mayor número de muertes de migrantes.

Un aspecto importante a resaltar es que Human Borders tiene un protocolo de ayuda a migrantes, éste consiste en preguntarles si necesitan ayuda, agua, alimento o atención médica. Posterior a estas preguntas se les brinda primeros auxilios y en caso de ser necesario Human Borders solicita ayuda a personal especializado o se transporta al individuo a que reciba atención médica siempre y cuando esto no implique riesgo alguno para su salud.⁶¹

⁶¹ <<http://www.humaneborders.org>>, consultado el 10 de agosto de 2013, 9:19 am.

2.2 Ángeles del Desierto

Esta organización formada por voluntarios tiene una labor humanitaria y se encarga en esencia de la búsqueda y rescate de personas que se encuentren pérdidas o en situación de peligro en el desierto, aunque desgraciadamente es común que encuentren a migrantes fallecidos o peor aún, solo restos de sus cadáveres, lo que dificulta su identificación.

La base de esta organización se encuentra en San Diego, California, sin embargo tienen presencia en las regiones montañosas y desérticas de toda la frontera entre México y Estados Unidos. En estas regiones, los voluntarios de Ángeles del Desierto recorren las zonas por donde creen que puedan pasar los migrantes, esto con el fin de dejar ropa y comida, y principalmente agua, para que así no mueran de hambre, frío o deshidratación por el clima extremo.

Al ser una organización civil no tiene la facultad de aplicar alguna ley, por lo que sólo se enfoca a ayudar a salvar a los migrantes de morir en el desierto. Sin embargo, cuando es necesario se coordina con las autoridades competentes, tanto estadounidenses como mexicanas: Sheriffs, Homeland Security, Patrulla Fronteriza, Consulado Mexicano o el Grupo Beta.

Cuando integrantes de Ángeles del Desierto encuentran el cadáver de algún migrante llaman al Sheriff o autoridad correspondiente y esperan en el lugar hasta que el cuerpo sea levantado, ya que en algunos casos las autoridades tardan hasta 24 horas en llegar, y otras 24 para recoger el cadáver. Esto es, el levantamiento del cadáver se puede dar 48 horas después de que Ángeles del Desierto de aviso a las autoridades.

Al respecto, Rafael Hernández, director de esta organización humanitaria, menciona que es importante permanecer junto al cadáver mientras se da su levantamiento por parte de las autoridades correspondientes, porque el que el cuerpo permanezca a la intemperie en pleno desierto puede causar que éste sufra daños en su composición, ya sea por el sol, la lluvia o

el frío, o que sea devorado por algún animal, lo que haría más difícil la labor de identificación del cadáver.⁶²

La importancia de que el cuerpo no tenga un alto grado de descomposición al momento de ser encontrado radica en que de esta manera se pueden obtener mayores señas, pistas o evidencias para su identificación, tales como cicatrices por heridas u operaciones, piezas dentales, tatuajes, color de piel, tipo y color de cabello, etcétera.

Ángeles del Desierto, al conocer el terreno, coloca en lugares estratégicos, además de alimento y agua, señalizaciones para ubicar a los migrantes en qué zona se encuentran y cuál es la población más cercana. Cabe mencionar que esta organización, al hacer una búsqueda más minuciosa, ha encontrado personas o cadáveres de migrantes que las autoridades locales no han podido encontrar, aun cuando esta organización no cuenta con la capacitación y equipo de los rescatistas estadounidenses especializados. Esto en ocasiones genera molestias en las autoridades, ya que piensan que Ángeles del Desierto busca demostrar la incapacidad de la Policía Fronteriza o el Sheriff para detectar la presencia de migrantes o los cuerpos de los fallecidos.

En lo que respecta a la atención de este grupo hacia los familiares de los migrantes desaparecidos que solicitan su ayuda, ésta es más directa y estrecha que la que brindan los consulados mexicanos en Estados Unidos o la Patrulla Fronteriza. Esta atención genera confianza entre los que solicitan el apoyo para la búsqueda de algún familiar al hablar directamente con el personal que tratará de localizar al migrante, para brindar y obtener información en tiempo real.

En ocasiones, Ángeles del desierto no tiene suficiente información para iniciar la búsqueda, por lo que se requiere que antes de iniciarla el personal de este grupo humanitario indague para obtener más información al respecto, por lo que en ocasiones se tienen que trasladar a otras ciudades fronterizas para conocer el último lugar donde se vio al migrante o donde

⁶² Es importante mencionar que la ropa que el migrante lleve consigo al momento de morir, puede ser una pista para la identificación del cuerpo. Sin embargo, en ocasiones la ropa puede ser retirada de los cadáveres por otros migrantes con el fin usarla ellos mismos o para hacer fogatas para mitigar los efectos de las bajas temperaturas nocturnas.

éste se reportó por última vez con su familia; incluso, personal del grupo se ha trasladado a al poblado de origen del migrante, donde habla directamente con los familiares con el objetivo de obtener los mayores datos posibles de la persona desaparecida, con lo que la planeación de la búsqueda pudiese ser menos difícil.

Es importante mencionar que en muchos casos los migrantes no pueden ser localizados debido a que al encontrar identificaciones en la ropa de los fallecidos, éstas son falsas. Ya que es común que los migrantes utilicen documentos falsos para que si son detenidos o deportados puedan intentar reingresar y no tener registro de deportación.

El contacto directo que tiene Ángeles del Desierto con familiares de migrantes desaparecidos que solicitan su ayuda brinda una mayor esperanza de que estos sean encontrados vivos cuando estén extraviados en el desierto o en su caso, cuando se encuentren los cadáveres, se puedan recuperar sus cuerpos.

Otro aspecto importante de la atención que esta organización brinda a familiares de migrantes es que en los casos en que no pueda brindar la ayuda necesaria, los orienta para que puedan acudir con las personas o instituciones que sí pueden apoyarlos en la búsqueda de sus familiares.

Cabe destacar que la labor de Ángeles del desierto no es fácil, no solo por las limitantes de recursos humanos, económicos y tecnológicos, sino que además de enfrentarse a momentos difíciles como lo es encontrar a una persona muerta, tienen que presenciar el dolor cuando los familiares de algún migrante son informados a través de esta organización del fatal suceso.

Además de estas organizaciones existen voluntarios como son excoyotes o habitantes de reservas indias como los tohono o'odham (gente del desierto), que dejan garrafones con agua en lugares estratégicos, sitios que cuentan con una sombra de un árbol o donde incluso

se improvisan casetas hechas con ramas y plásticos para que los migrantes puedan descansar.⁶³

3. La lucha entre proinmigrantes y antiinmigrantes

Si bien existen personas, activistas u organizaciones no gubernamentales que apoyan a los migrantes durante el cruce fronterizo, existe el otro lado de la moneda: grupos civiles antiinmigrantes que buscan sabotear la ayuda de los grupos proinmigrantes. Este sabotaje consiste en destruir los sitios de ayuda en el desierto: los tanques con agua son contaminados con cloro en cantidades que hacen que el agua sea inadecuada para consumo humano. En otros casos, las casetas improvisadas son destruidas y los garrafones con agua son vaciados, e incluso estos recipientes son destruidos con una navaja para evitar que sean reutilizados por los migrantes para transportar agua.⁶⁴

Cuando Human Borders dio a conocer la elaboración de mapas de riesgo de los migrantes, los grupos civiles antiinmigrantes y el gobierno de Estados Unidos reaccionaron opuestamente, ya que argumentaron que estos mapas alentaban la migración debido a que los migrantes sabrían por dónde y cómo cruzar y dónde se encontrarían con las estaciones de agua, lo que para los antiinmigrantes facilitaría el cruce migratorio por el desierto.

Otro aspecto contrastante de las diferentes opiniones sobre la migración es que mientras los miembros de Human Borders tienen instrucciones de brindar toda la ayuda necesaria a los migrantes, ya sea en cuestiones de salud, seguridad y alimentación; Minutemen indica a sus miembros no hablar con los migrantes, ni mucho menos ofrecerles agua o comida.

⁶³ Strauss, Alejandro (2006), *Migración Mexico, Sueños en transito. El Desierto*, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=yaCmMkz1k0w>>, descargado el 25 de diciembre de 2013, 08:51, am.

⁶⁴ National Geographic, *op. cit.*

V. LOS GOBIERNOS MEXICANO Y ESTADOUNIDENSE RESPECTO

A LA LEY ARIZONA

La entrada en vigor de la Ley Arizona causó reacciones en ambos gobiernos. El presidente de Estados Unidos, Barack Obama, manifestó que la Ley SB1070 era una ley irresponsable que atentaba contra los principios básicos de la justicia estadounidense; aun cuando la gobernadora del estado, Janice Brewer argumentó que dicha ley es necesaria por la incapacidad del Gobierno Federal para brindar seguridad fronteriza.⁶⁵

1. Postura del gobierno de Barack Obama respecto a la Ley Arizona

La reacción de Barack Obama se vio reflejada al pedir a sus funcionarios examinar los detalles de la Ley Arizona, sobre todo en lo relacionado con los derechos civiles. De igual manera reconoció que su gobierno no ha dado el trato adecuado a la inmigración indocumentada, lo que ha causado que, ante la escasa intervención del Congreso para elaborar una ley migratoria integral, los gobiernos estatales, como el de Arizona, busquen mediante legislaciones locales enfrentar el fenómeno de la inmigración indocumentada, lo que frecuentemente contradice los principios del Gobierno Federal. Sobretudo, porque dichas legislaciones adquieren facultades en cuestiones migratorias que no les competen, ya que éstas son del ámbito federal.⁶⁶

De hecho, el gobierno de Barack Obama interpuso una demanda legal contra el estado de Arizona para frenar la Ley SB1070. La demanda presentada por el Departamento de Justicia argumentó que la Ley Arizona viola la constitución, ya que la Carta Magna faculta sólo al Gobierno Federal sobre temas de migración, por lo que no es viable que cada estado enfrente y regule de manera distinta el tema migratorio. La demanda legal argumenta,

⁶⁵ Caño, Antonio (2010, abril 25), “Caza a los ‘sin papeles’ en Arizona”, en *El País*, disponible en <http://elpais.com/diario/2010/04/25/internacional/1272146408_850215.html>, consultado el 20 de abril de 2013, 11:45 pm.

⁶⁶ BBC MUNDO (2010, abril 20), “Obama contra la ley migratoria de Arizona”, en <http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/04/100423_arizona_ley_inmigracion_obama_jp.shtml>, 23 de abril de 2010, consultado el 23 de junio de 2013, 3:58 pm.

además, que la Ley Arizona afecta a la política exterior estadounidense, sobre todo en sus relaciones con México y demás países involucrados en el tema de migración.⁶⁷

Además, la demanda menciona que la aplicación de la Ley SB1070 también provocaría la detención y molestia de visitantes e inmigrantes autorizados y ciudadanos estadounidenses; así como el desvío de recursos de seguridad pública y local.

Al respecto, la Suprema Corte de Estados Unidos manifestó que los estados tienen capacidad (aunque limitada) para aplicar leyes sobre la inmigración ilegal, pero que también el aplicar una ley como la SB1070 es una intromisión a las facultades del Gobierno Federal. Además de que Arizona no puede convertir en delito menor el que los inmigrantes ilegales no lleven consigo documentos que acrediten su estancia legal en Estados Unidos, ni detener a un indocumentado que solicite trabajo, o por el simple hecho de parecer sospechoso para las autoridades locales.⁶⁸

De esta manera, en junio de 2012 la Suprema Corte determinó que no se considerarían delitos: pedir empleo sin el respectivo permiso, parar o abordar un auto en la calle para ser contratado y el no portar documentación para determinar la estancia legal. Además de que ninguna autoridad podrá detener a una persona por ser sospechosa para ella de haber cometido algún delito.

La respuesta a la demanda por parte del abogado Paul Clement, quien representó al Estado de Arizona en los tribunales, fue que la Ley Arizona no invade asuntos que sólo le competen al Gobierno Federal, y que además le brinda ayuda para combatir el ingreso de personas indocumentadas a Estados Unidos al proporcionar información a las autoridades

⁶⁷ <<http://www.justice.gov/opa/documents/az-complaint.pdf>>, consultado el 27 de noviembre de 2013, 9:22 am.

⁶⁸ Barnes, Robert (2012, julio 25), “Suprema Corte de EU da golpe parcial a la Ley Arizona”, en *El Economista*, disponible en <<http://eleconomista.com.mx/internacional/2012/06/25/suprema-corte-eu-da-golpe-parcial-ley-arizona>>, consultado el 22 de noviembre de 2012, 8:02 pm.

federales sobre personas que han sido detenidas por entrar de manera ilegal al estado de Arizona, y que por ende deben abandonar el país.⁶⁹

Por otro lado, los senadores del estado, John McCain y John Kyl respondieron a la demanda legal argumentando que Barack Obama no ha hecho lo suficiente para proteger al estado de Arizona de la creciente violencia y criminalidad que trae consigo la inmigración ilegal.

Mientras tanto, la gobernadora del estado, Jan Brewer, agregó que los cárteles mexicanos del narcotráfico y el contrabando de migrantes mantienen atemorizados a los habitantes de Arizona, y que esto se debe a que el Gobierno Federal ha fallado en la creación y aplicación de una ley migratoria que brinde seguridad a las fronteras, y que ésa es la razón de la creación de la Ley SB1070: hacer lo que el Gobierno Federal no es capaz de hacer mediante iniciativas antiinmigrantes.⁷⁰

2. Postura del gobierno de México ante la Ley Arizona

Por parte del gobierno mexicano la, en su momento, secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa, manifestó su descontento ante la Ley Arizona argumentando que criminalizar a los migrantes no es el camino adecuado para enfrentar y resolver el fenómeno de la inmigración indocumentada; y que dicha ley afecta de manera importante las relaciones entre Arizona y México.

Además, Patricia Espinosa manifestó que no se puede mostrar una actitud pasiva ante una ley que afecta los derechos humanos de los mexicanos que permanecen de manera indocumentada en el estado de Arizona, y que brindará apoyo a los inmigrantes a través de

⁶⁹ Caño, Antonio y Pereda, Cristina (2012, abril 25), “El supremo se inclina a favor de la ley de Arizona contra los indocumentados”, en *El País*, disponible en <http://internacional.elpais.com/internacional/2012/04/25/actualidad/1335378008_600296.html>, consultado el 22 de noviembre de 2012, 8:38 pm.

⁷⁰ Brooks, David (2010, julio 7), “Demanda de Obama contra la anticonstitucional Ley Arizona; el flujo de personas, tema federal”, en *La Jornada*, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2010/07/07/index.php?section=politica&article=002n1pol>>, consultado el 22 de junio de 2013, 9:25 am.

la embajada de México y de los cinco consulados que el gobierno mexicano tiene establecidos en Arizona para defender los derechos de los mexicanos afectados. Entre las acciones de apoyo más importantes se encuentran la asistencia y protección consular, la cual se da a través de los consulados de México en Phoenix, Nogales, Tucson, Douglas y Yuma, donde además se brinda asesoría en temas jurídicos.⁷¹

Al respecto, el gobierno mexicano emitió a través de sus consulados en Arizona una guía actualizada sobre la Ley SB1070, con el objetivo de informar de manera oportuna todo lo relacionado con esta ley para que los inmigrantes supieran cómo actuar ante los efectos de la aplicación de la Ley Arizona (véase el cuadro 3).

| Cuadro 3. Recomendaciones de los Consulados Mexicanos en Arizona sobre leyes migratorias |
|---|
| Conocer, comprender y respetar los reglamentos locales |
| No manejar bajo los efectos del alcohol o alguna droga |
| No manejar sin licencia |
| No generar conflictos en la vía pública ni dentro del hogar, ya que esto alertaría a los vecinos, quienes pueden llamar a la policía. |
| No huir en caso de ser detenido |
| No presentar documentos falsos |
| No firmar documentos en caso de arresto. Sólo proporcionar nombre completo y fecha de nacimiento |
| Solicitar apoyo del consulado y un abogado en caso de ser detenido |
| En caso de recibir multas, firmarlas, ya que el no hacerlo podría generar arresto. |
| No comentar con nadie su situación migratoria |
| Si maneja automóvil, deberá contar con licencia de conducir válida, registro del carro y seguro |
| Revisar que los accesorios del vehículo funcionen correctamente, sobre todos los faros, luces y espejos, ya que en caso de no hacerlo, podrá ser detenido por la policía. |

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, disponible en <<http://consulmex.sre.gob.mx/sb1070/>>, consultado el 19 de diciembre de 2013, 4:16 pm.

Por su parte, en mayo de 2010, el presidente mexicano Felipe Calderón Hinojosa expresó ante el Congreso Estadounidense que la migración mexicana es un problema en común para Estados Unidos y México, aceptando que el gobierno mexicano tiene que hacer un esfuerzo para crear más y mejores empleos para los mexicanos en México; y aunque mostró respeto por el derecho de Estados Unidos a crear su propias leyes, consideró que la migración no puede ser controlada o eliminada por decreto mediante una ley enfocada a la criminalización y a la discriminación racial hacia los inmigrantes indocumentados. Además, enfatizó que la comunicación y la cooperación entre ambos gobiernos es crucial

⁷¹ BBC Mundo, “Críticas a la nueva ley de inmigración de Arizona”, disponible en <http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/04/100423_0139_eeuu_arizona_ley_inmigrantes_delito_reacciones_fp.shtml>, consultado el 17 de abril de 2013, 8:56 am.

para afrontar y buscar una solución a todos los problemas que genera el fenómeno migratorio, y que esto daría mayor seguridad a la frontera en común de México y Estados Unidos.⁷²

La postura de rechazo a la Ley Arizona por parte de Barack Obama fue bien vista por Felipe Calderón, quien agregó que el gobierno mexicano condenaba dicha ley, ya que la discriminación no es la vía adecuada para enfrentar un problema que tiene otras razones más que las de seguridad, como lo son las económicas, sociales e históricas, y que ésta medida afectaría no solo a los inmigrantes mexicanos indocumentados, sino también a aquellos que residen de manera legal, pero que son de origen mexicano.⁷³

La Ley Arizona también generó reacciones del Congreso de la Unión. La Cámara de Diputados solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores manifestar de manera enérgica el rechazo a la aplicación de dicha ley. Además, los diputados se pronunciaron para establecer mesas de diálogo entre los gobiernos mexicano y estadounidense para conocer más a fondo la situación de los inmigrantes indocumentados en Estados Unidos y de esa manera plantear una solución al fenómeno migratorio.

De igual manera, varios diputados de diferentes partidos emitieron su opinión al respecto: Ricardo Monreal, del Partido del trabajo, propuso que el Congreso de la Unión acudiera a instancias internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos o la Organización de las Naciones Unidas para que estos organismos condenaran la Ley SB1070 por ser de carácter xenofóbica. Por su parte, Silvano Aureoles, senador del Partido de la Revolución Democrática, señaló que la ley tenía tintes electorales y que la gobernadora de Arizona, Jan Brewer, firmó dicha ley con el objetivo de tener más popularidad, ya que ésta se incrementó 20% tras la promulgación de dicha ley. David Penchina del Partido Revolucionario Institucional mencionó que la Ley Arizona es el

⁷² www.lacapitalmdp.com (2010, mayo 20), consultado el 3 de diciembre de 2013, 4:50 pm.

⁷³ Becerra, Bertha (2010, mayo 3), “Congratula Calderón reacción de Obama ante la ley migratoria de Arizona”, en *El Sol de México*, disponible en <http://www.oem.com.mx/elmexicano/notas/n1618456.htm>, consultado el 11 de noviembre de 2013, 10:04 am.

resultado del fracaso de la política exterior mexicana para proteger el bienestar de los inmigrantes mexicanos en Arizona.⁷⁴

Al respecto es importante mencionar que con la Ley Arizona no son respetados algunos artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como tampoco algunos de otras convenciones y resoluciones en la materia; por ejemplo, el hecho de que los policías puedan detener a cualquier persona por su apariencia física, atenta contra los artículos 2 y 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establecen, entre otros aspectos, que toda persona tiene derechos y libertades sin distinción de raza, color o idioma, y que nadie podrá ser detenido arbitrariamente.

El hecho de que Joe Arpaio exhiba de manera discriminatoria a los migrantes indocumentados detenidos bajo su jurisdicción, así como que los migrantes antes de ser deportados sean encarcelados con criminales comunes atentan contra lo establecido en los párrafos 1 y 3 del artículo 17 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, que establecen que todo trabajador migratorio privado de su libertad deberá ser tratado de manera digna y que todo migrante que esté detenido por violación a leyes migratorias no debe estar alojado con personas que hayan cometido delitos graves como narcotráfico u homicidio. De igual manera, el que un migrante detenido no comprenda el idioma inglés y que las autoridades no consideren esta situación, atenta contra lo establecido en el párrafo 3 del artículo 18 de la mencionada Convención, mismo que menciona que un migrante detenido debe ser informado sobre su situación en un idioma que él comprenda.⁷⁵

Por su parte, y con el objetivo de brindar protección a los migrantes, la Resolución 68/179, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reafirma la Declaración

⁷⁴ Instituto Tecnológico Autónomo de México (2010, mayo), *México en el Mundo*, vol. 7, núm. 3, México, pp. 1-5 y 12 y 13, disponible en <http://internacionales.itam.mx/docs/Mexico_Mundo_Num3_Vol7.pdf>, consultado el 27 de octubre de 2013, 12:56 pm.

⁷⁵ Es importante mencionar que prácticamente ninguno de los países desarrollados aún no se adhieren a la presente convención, derivado de esto las violaciones a la misma se siguen dando, por lo que la comunidad internacional debe impulsar a estos países a que formen parte de la convención para que los migrantes sean respetados en sus derechos humanos.

Universal de los Derechos Humanos, y entre otras cosas: reconoce la aportación cultural y económica en los países receptores de migrantes; destaca la obligación de los estados para proteger los derechos humanos de los migrantes sin importar su situación migratoria; condena todos los actos de discriminación contra los migrantes; reafirma la obligación de los estados para promover y proteger los derechos humanos de los migrantes; y alienta a los estados a que prevengan y eliminen leyes que discriminen a los migrantes.⁷⁶

De la misma manera, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce que se deben crear las condiciones necesarias para que las personas puedan gozar de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. En el artículo 2 el Pacto menciona que los estados parte de éste se comprometen a adoptar medidas, ya sea de manera individual o con asistencia internacional para cumplir con los objetivos del mismo; que los derechos mencionados se deben garantizar sin ninguna discriminación por motivos de raza, origen nacional, color, etcétera; y que en el caso de los países en desarrollo, éstos podrán determinar, conforme a su economía nacional, en qué medida se garantizarán los derechos mencionados en el Pacto a personas de otra nacionalidad.

De igual manera, entre otras disposiciones, se destaca que deben existir las condiciones dignas para los trabajadores y sus familias; que toda persona tiene derecho a la seguridad social y al seguro social; que los niños y adolescentes deben ser protegidos contra la explotación laboral; que toda persona tiene derecho a una vida digna, tanto de ellos como de su familia, para satisfacer las necesidades de alimentación, ropa y vivienda; que toda persona debe disfrutar de una salud física y mental de calidad, y que para ello, se deben crear las condiciones adecuadas para un servicio médico de calidad; y que tienen derecho a la educación, y que la enseñanza superior debe ser accesible para todos.

Por otra parte, el Protocolo Facultativo de dicho Pacto se encarga a través del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de asegurar que se cumplan los propósitos del Pacto por medio de la recepción y análisis de todas las comunicaciones o denuncias hechas

⁷⁶ Asamblea General, *Distribución General* (2014, enero 28), disponible en <<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/450/22/PDF/N1345022.pdf?OpenElement>>, consultado el 20 de marzo de 2014, 11:51 pm.

por un estado parte sobre alguna violación a las disposiciones del Protocolo por parte de otro estado. Esto con el fin de llegar a una solución pacífica y estableciendo medidas específicas a fin de evitar daños a la persona involucrada. De igual manera, todos los estados parte del Protocolo se encargarán de adoptar medidas para que toda persona que esté bajo su jurisdicción no sufra ningún tipo de intimidación o represalia a consecuencia de alguna denuncia o comunicación con el Comité.

Si bien el Pacto y su Protocolo se basan en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no han dado los resultados esperados. Por ejemplo, la situación de la migración en Arizona no cumple con el artículo 2 del Pacto, ya que no existen medidas locales o mediante la cooperación de Estados Unidos y México para que se cumplan los objetivos del Pacto, como lo es evitar la discriminación y garantizar los derechos de las personas. En Arizona, con la Ley SB1070 hay discriminación y Estados Unidos no busca alternativas para enfrentar la situación de manera bilateral, y México por su parte no garantiza los derechos económicos de los mexicanos.

Por si fuera poco, el gobierno mexicano también tiene deficiencias para brindar vida digna para los trabajadores mexicanos y sus familias; para brindar seguridad social integral y de calidad; para proteger a los niños de la explotación económica y social; para que toda persona cuente con un nivel de vida digno para satisfacer las necesidades básicas de alimentación, ropa y vivienda; así como para brindar educación de calidad a todos los mexicanos, por lo que no se cumplen cabalmente con los principales artículos del Pacto.

VI. CONCLUSIONES

En la actualidad, es común que Estados Unidos viva en una situación de permanente conflicto o de preparación ante posibles conflictos. A partir del 11 de septiembre de 2001, Estados Unidos emprendió la guerra contra el terrorismo; y la migración tomó tintes de seguridad nacional, por lo que para prevenir futuros ataques resolvió asegurar sus fronteras, sobre todo en Arizona. Además entró en un conflicto permanente (en Irak y Afganistán) o latente con los países (Corea del Norte y Siria) que para el gobierno estadounidense representaban una amenaza terrorista. Por lo que la inmigración ilegal fue equiparada con el ingreso de posibles terroristas.

Estados Unidos ha adoptado una actitud que cae dentro realismo estructural, ya que a partir del 9/11, la seguridad nacional ha ocupado el primer lugar en la agenda del gobierno estadounidense. Antes de maximizar su poder, ahora, maximiza su seguridad, aunque una es consecuencia de la otra. Por un lado, al asegurar la frontera evita que ingresen personas que representen un riesgo para la seguridad del país; por otro lado, el ingreso de inmigrantes no ha disminuido, por lo que siguen llegando inmigrantes indocumentados a Arizona, ya sea para permanecer en el estado o para trasladarse a otros estados como California o Chicago.

Es importante retomar lo comentado por Minutemen, ya que menciona que cómo es posible que con todos los recursos humanos y tecnológicos la Patrulla Fronteriza detenga mucho menos migrantes que dicha organización civil antiinmigrante. La respuesta es que la migración trae más beneficios que perjuicios a Estados Unidos. La mano de obra barata sirve para fortalecer su economía, y así maximizar su poder. El no ofrecer servicios sociales, de salud, de educación, ni la devolución de impuestos a los migrantes indocumentados, además de pagar salarios muy menores a los establecidos y tener gran cantidad de mano de obra indocumentada disponible, sirve como subsidio para las industrias estadounidenses, lo que genera riqueza, la cual sirve para que Estados Unidos maximice su poder.

El hecho de que Barack Obama haya interpuesto una demanda y que se haya logrado suspender la aplicación de varias secciones de la Ley Arizona no tiene gran relevancia en

los hechos. Es más un efecto mediático. Sí se suspendió que fuera delito que un inmigrante pidiera trabajo en la vía pública, y el subirse al auto de alguien que lo contrate, pero sin embargo, no se suspendió que el contratar o transportar inmigrantes indocumentados sí sea considerado como delito. De esta manera no hay gran avance en detener la Ley SB1070. Se libera del delito a quien ofrece trabajo, pero no a quien lo contrata.

Otro aspecto importante de la actitud de Barack Obama respecto a la aplicación de la Ley Arizona, es que él por un lado demuestra rechazo a toda ley migratoria discriminatoria y aboga por una reforma migratoria justa; y por el otro, durante su administración el número de deportaciones ha alcanzado cifras históricas, por lo que es contradictoria la actitud de Barack Obama respecto a la inmigración indocumentada en Estados Unidos, ya que aboga por que se reconozca la aportación de la inmigración a la economía estadounidense, pero no aplica o propone acciones para frenar o disminuir las deportaciones de indocumentados. Aunque Obama ha mencionado que él no puede hacer nada para frenar las deportaciones y que esto le corresponde al Congreso estadounidense, lo cierto es que durante su administración las deportaciones se han incrementado de manera considerable, como lo muestra la gráfica 6.

La participación de los gobiernos de Estados Unidos y México frente a la situación de los migrantes mexicanos en Arizona, es en teoría activa, sin embargo, ambos gobiernos se enfocan más a las consecuencias que a las causas.

El gobierno mexicano se ha enfocado a resaltar la importancia de la mano de obra mexicana en Estados Unidos, así como mostrar su indignación ante los numerosos casos de abuso y discriminación a los que se enfrentan los migrantes connacionales a raíz de la implementación de la Ley SB1070. Sin embargo, esas exigencias fueron bajando de tono al salir a la luz pública lo que se había minimizado por el gobierno mexicano: la situación de abusos que sufren los migrantes centroamericanos en su paso por México hacia Estados Unidos; siendo ésta más violenta que la que experimentan en territorio estadounidense y con un alto número de muertes y violaciones.

Cabe mencionar que los migrantes mexicanos que regresan a nuestro país también son víctimas de la delincuencia; de hecho, se han creado programas de protección al migrante en retorno, como el Programa Paisano, el cual tiene como objetivo brindar seguridad y apoyo a los connacionales que en épocas decembrinas regresan a los diferentes puntos de México para ver a sus familiares.

Con estas acciones, el gobierno mexicano sobrelleva los problemas que surgen por el fenómeno migratorio, ya que no analiza las causas de éste para poder enfrentarlo de raíz. Por ejemplo, en el caso de los cuerpos que no son identificados en la morgue de Pima, Arizona, el gobierno mexicano ofreció apoyo para facilitar la identificación de los cadáveres de migrantes y en su caso, poder entregar los cuerpos a los familiares. Sin embargo no se ataca la causa de que se encuentren frecuentemente migrantes mexicanos muertos en el desierto de Arizona: la falta de oportunidades para obtener más y mejores empleos en México, lo que influye de manera directa en el bajo nivel de vida, por lo que los mexicanos buscan estos empleos en Estados Unidos.

Las manifestaciones del gobierno de México contra los abusos de los derechos de los migrantes en Arizona, y su apoyo a los connacionales que sólo buscan trabajo en Estados Unidos, es una actitud que debe voltear la cara hacia el interior de la política económica mexicana, ya que los mexicanos que emigran a Estados Unidos en busca de un empleo son el reflejo de que en nuestro país no se cumplen los derechos que tienen los mexicanos de contar con trabajo y educación dignos. Por lo que el gobierno no está cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, el salario mínimo en México no cumple con lo establecido como derecho de los mexicanos en Artículo 123, párrafo VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas”.

Al no cumplirse este derecho, la migración sigue dándose, aún con los peligros que ésta conlleva. La diferencia de salarios atrae a los migrantes, ya que mediante el envío de remesas puede tener una mejoría en la economía familiar.

Al respecto, de manera errónea, diversos gobernantes le han dado a las remesas un peso tal para las familias de los migrantes, que lo han considerado un medio de desarrollo económico para las comunidades donde se reciben las remesas, eludiendo así la responsabilidad que tienen (gobiernos municipales y estatales) en el combate a la pobreza y en la promoción del desarrollo económico y social.

Las remesas están destinadas en su mayoría a cubrir las necesidades básicas de las familias, y en muy poco porcentaje se destinan al establecimiento de un negocio o a la inversión. De esta manera, los migrantes cumplen con algunas funciones que son responsabilidad del gobierno, mismo que ve en las remesas una forma de evadir dicho compromiso.

El gobierno mexicano ha argumentado que los migrantes mexicanos sólo buscan una mejor forma de vida, y aunque reconoce que no ha sido capaz de brindar un nivel de vida adecuado a las personas más pobres, pide al gobierno estadounidense políticas migratorias que permitan trabajar de manera legal a los migrantes mexicanos que han ingresado a Estados Unidos como indocumentados.

Otro argumento utilizado por el gobierno de México es que los inmigrantes sufren discriminación y que se les niegan apoyos y servicios por pertenecer a otra etnia, sin embargo, en nuestro país también hay descuido hacía comunidades rurales dónde existe un alto grado de pobreza y marginación, dos de los aspectos que generan que haya migración hacia Estados Unidos.

Al respecto, el gobierno mexicano tampoco cumple de manera adecuada con lo establecido en el Artículo 2, inciso B, párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que indica que el gobierno debe:

“Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos”.

Mientras no se cumplan con los derechos de los mexicanos para que tengan bienestar social y económico en su propio país, el gobierno de México no tendrá argumentos para pedir a Estados Unidos que respeten los derechos de los inmigrantes y que se les otorguen facilidades para trabajar de manera legal y buscar la residencia o ciudadanía estadounidense.

La puesta en marcha de la iniciativa para una reforma migratoria, ha causado optimismo en la comunidad inmigrante, sin embargo ésta no garantiza que los beneficios sean para todos los indocumentados.

Una reforma migratoria integral no es la que otorgue la ciudadanía a largo plazo, si no la que contemple en la medida de lo posible a toda la comunidad migrante. Por ejemplo, una reforma que pueda otorgar visas de trabajo temporales, considerando las épocas o temporadas donde se requiere mano de obra extranjera, ya sea en el campo (temporada de cosecha), en la industria (temporadas donde se requiere mayor producción) o en servicios (periodos vacacionales).

Para ello se debe consultar a los empleadores sobre el tiempo que requerirán la mano de obra, esto para poder determinar el periodo a contratar y de esa manera otorgar el permiso por el tiempo necesario a fin de evitar que los trabajadores temporales excedan el tiempo de permanencia en Estados Unidos, y así evitar sanciones o deportaciones.

Una reforma migratoria integral, como lo solicita el grueso de los migrantes, donde se otorguen permisos para trabajar, permisos de residencia y finalmente la ciudadanía, no es la más viable, ya que considerando algunos requisitos del proyecto de la Ley S.744 se puede

notar que no todos serían candidatos; requisitos tales como que los candidatos no tengan antecedentes penales; que aprendan a hablar inglés; que paguen una multa por violar las leyes migratorias cuando ingresaron a Estados Unidos y cubran los costos del proceso de cada uno de sus casos, y que sólo podrán inscribirse al programa aquellos inmigrantes que hayan ingresado a territorio estadounidense antes del 31 de diciembre de 2011.

Además, el hecho de que tengan que esperar hasta diez años para que puedan obtener la ciudadanía, puede ocasionar que aun siendo residentes, puedan ser deportados al cometer algún delito menor o no cumplir con los requisitos antes mencionados.

De esta manera quedarían fuera de dicho programa decenas de miles de inmigrantes, lo que ocasionaría que éstos regresaran a su país por voluntad propia o por deportación, o en el último de los casos, que continúen de manera indocumentada en Estados Unidos con el riesgo de ser detenidos y deportados en cualquier momento.

En cambio, si se otorgan visas de trabajo temporales, los migrantes pueden ingresar de manera legal sin correr todos los riesgos mencionados y permanecer por periodos establecidos en Estados Unidos para después regresar a su país y esperar en el mismo la oportunidad de trabajar nuevamente en territorio estadounidense. Esto beneficiaría no sólo a los migrantes, sino a las familias de los mismos, ya que éstas no se fragmentarían como cuando los migrantes permanecen por años o décadas en Estados Unidos y no pueden llevar a sus familiares consigo, además de que tampoco pueden regresar a visitar a su familia porque para reingresar a Estados Unidos tendrían que pagar nuevamente por el cruce y correr los riesgos mencionados anteriormente.

Por su parte, Estados Unidos también se beneficiaría con estas visas, ya que si bien, se tendrían que pagar salarios más altos que los que se les pagan a los trabajadores indocumentados y otorgárseles ciertas prestaciones, y que esto generaría un gasto importante; por otro lado los gastos por vigilancia, detención, traslado y encarcelamiento de los migrantes; por el traslado y almacenamiento de los cadáveres de los mismos disminuirían, además de que el costo económico, social, diplomático y político por la muerte de migrantes en el cruce fronterizo también se reduciría de manera importante.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía

Bailys, John; Smith, Steve y Owen, Patricia (2002), *The Globalization of World Politics: An Introduction to International Relations*, Oxford, pp. 94-100.

Cabrera, Enriqueta (compiladora) (2007), *Desafíos de la migración. Saldo de la relación México – Estados Unidos*, Editorial Planeta, México, pp. 312-315.

Dresser, Denise (2007), “¿Réquiem para un romance?”, en Enriqueta Cabrera (compiladora), *Desafíos de la migración. Saldo de la relación México – Estados Unidos*, Editorial Planeta, México, p. 244.

Escobar Valdez, Miguel (2006), *El muro de la vergüenza. Crónica de una tragedia en la frontera*, Grijalbo, México, 308 páginas.

Farah Gebara, Mauricio (2012), *Cuando la vida está en otra parte. La migración indocumentada en México y Estados Unidos*, Miguel Ángel Porrúa, México, 294 páginas.

Mármora, Leilo (2002), *Las políticas de migraciones internacionales*, Paidós, Buenos Aires, pp. 70-78.

Márquez Covarrubias, Humberto (2012), *Diccionario crítico de migración y desarrollo*, Miguel Ángel Porrúa, México, p. 173.

Velázquez Flores, Rafael y Schiavon, Jorge A. (2012), “El fenómeno migratorio en el marco de la relación México-Estados Unidos”, en Heredia Zubieta, Carlos y Velázquez Flores, Rafael (editores), *Perspectivas migratorias II. La agenda pendiente de la migración*, CIDE, México, pp. 253-254.

Hemerografía

Astíe-Burgos, Walter (2006, septiembre), “La política mundial, el terrorismo y el antiterrorismo”, en *Comercio Exterior*, vol. 56, núm. 9, México, pp. 775-776.

Barral, Beatriz (2012, julio 30), “Jóvenes indocumentados cabildean por Obama”, en *Milenio Semanal*, núm. 768, pp. 46-50.

BBVA Research (2010, noviembre), *Situación Migración México*, BBVA-Bancomer, pp. 20-21.

_____ (2012, julio), *Situación Migración México*, BBVA-Bancomer, p. 31.

_____ (2012, noviembre), *Situación Migración México*, BBVA-Bancomer, pp. 15- 24.

_____ (2013, julio), *Situación Migración México*, BBVA-Bancomer, p. 4.

_____ (2013), *Anuario de migración y remesas*, BBVA-Bancomer, pp. 41-47.

Esquivel, J. Jesús (2012, abril 29), “Indocumentados y droga por el mismo boleto”, en *Proceso*, núm. 1852, México, pp. 20-25.

Freed Wessler, Seth (2011, noviembre), *Familias Destrozadas. La intersección peligrosa de la aplicación de leyes de inmigración y el Sistema de Cuidado Infantil*, Resumen Ejecutivo, Applied Research Center.

García, Ariadna, (2013, marzo 24), “Migrantes saturan morgue en Arizona”, en *El Universal*, México, pp. A14 y A15.

García, Lila (2010, abril-junio), “Política migratoria estadounidense post 9/11: proyecciones y el poder excedente”, en *Cuadernos de Política Exterior*, núm. 100, Rosario, pp. 19-22.

Gutiérrez, Gabriela (2012, marzo 18), “Deportados”, en *Domingo*, núm. 16, México, pp. 38-43.

Kennis, Andrews y McGahan, Jason (2011, diciembre 11), “Delación por impunidad, para un portavoz de “El Chapo”, en *Proceso*, núm. 1832, pp. 9-12.

Rangel M., J. Jesús (2010, mayo 3), “Arizona: primero remesas, ahora indocumentados”, en *Milenio Semanal*, núm. 653, p. 52.

Tuirán, Rodolfo (2006, octubre-diciembre), “México y el debate migratorio en Estados Unidos”, en *Foreign Affairs en Español*, vol. 6, núm. 4, pp. 2-6.

Urbano Reyes, Javier (2005, octubre), *Evolución histórica de la migración internacional contemporánea*, *Cuadernos de Migración Internacional*, núm. 1, México, p. 6.

Electrografía

Asamblea General, *Distribución General* (2014, enero 28), disponible en <<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/450/22/PDF/N1345022.pdf?OpenElement>>, consultado el 20 de marzo de 2014, 11:51 pm.

Barnes, Robert (2012, julio 25), “Suprema Corte de EU da golpe parcial a la Ley Arizona”, en *El Economista*, disponible en <<http://eleconomista.com.mx/internacional/2012/06/25/suprema-corte-eu-da-golpe-parcial-ley-arizona>>, consultado el 22 de noviembre de 2012, 8:02 pm.

BBC Mundo, (2010, abril 10) “Críticas a la nueva ley de inmigración de Arizona”, disponible en <http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/04/100423_0139_eeuu_arizona_ley_inmigrantes_delito_reacciones_fp.shtml>, consultado el 17 de abril de 2013, 8:56 am.

BBC MUNDO (2010, abril 20), “Obama contra la ley migratoria de Arizona”, en <http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/04/100423_arizona_ley_inmigracion_obama_jp.shtml>, 23 de abril de 2010, consultado el 23 de junio de 2013, 3:58 pm.

Becerra, Bertha (2010, mayo 3), “Congratula Calderón reacción de Obama ante la ley migratoria de Arizona”, en *El Sol de México*, disponible en <<http://www.oem.com.mx/elmexicano/notas/n1618456.htm>> consultado el 11 de noviembre de 2013, 10:04 am.

Brooks, David (2010, julio 7), “Demanda de Obama contra la anticonstitucional ley Arizona; el flujo de personas, tema federal”, en *La Jornada*, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2010/07/07/index.php?section=politica&article=002n1pol>>, consultado el 22 de junio de 2013, 9:25 am.

Caño, Antonio (2010, abril 25), “Caza a los ‘sin papeles’ en Arizona”, en *El País*, disponible en <http://elpais.com/diario/2010/04/25/internacional/1272146408_850215.html>, consultado el 20 de abril de 2013, 11:45 pm.

Caño, Antonio y Pereda, Cristina (2012, abril 25), “El supremo se inclina a favor de la ley de Arizona contra los indocumentados”, en *El País*, disponible en <http://internacional.elpais.com/internacional/2012/04/25/actualidad/1335378008_600296.html>, consultado el 22 de noviembre de 2012, 8:38 pm.

Comisión Nacional de Salarios Mínimos, disponible en <http://www.conasami.gob.mx/t_sal_mini_prof.html>, consultado el 22 de enero de 2014, 11:55 pm.

Crónica (2010, agosto 25), “Arrestan a 102 pandilleros, 58 de ellos mexicanos, en patrullajes en Arizona”, disponible en <www.cronica.com.mx/nota.php?id_not=527771>, consultado el 14 de diciembre de 2013, 12:05 pm.

EFE (2012, junio 6), “Desierto de Arizona: trampa mortal para indocumentados”, disponible en <http://univisionarizona.univision.com/noticias/inmigracion/article/2012-06-06/desierto-de-arizona-sigue-siendo>>, consultado el 29 de enero de 2013, 7:45 pm.

El País (2012, abril 9), El “sheriff” de Maricopa”, en <http://elpais.com/elpais/2012/04/08/opinion/1333909045_072364.html>, consultado el 10 de diciembre de 2012, 8:50 pm.

El Rastreador de Noticias (2010, julio 17), “Calor ardiente y control más estricto mortal para inmigrantes ilegales”, en <<http://rastreadordenoticias.com/2010/07/40-mexicanos-muertos-en-arizona-solo-en-julio/>>, consultado el 2 de febrero de 2013, 9:30 am.

Hernández, Luis Arturo (2007, enero 11), *Pandillas*, Programa Primero Noticias, Televisa, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=DI3AP0FZ4Ho>>, descargado el 18 de noviembre de 2013, 10:45 pm.

<<http://www.humaneborders.org>>, consultado el 10 de agosto de 2013, 9:19 am.

<<http://www.justice.gov/opa/documents/az-complaint.pdf>>, consultado el 27 de noviembre de 2013, 9:22 am.

<<http://www.lacapitalmdp.com>> (2010, mayo 20), consultado el 3 de diciembre de 2013, 4:50 pm.

<<http://www.uscis.gov/e-verify>>, consultado el 27 de octubre de 2013, 11:35 pm.

Instituto Nacional de Migración, <http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Grupo_Beta>, consultado el 15 de abril de 2013, 3:45 pm.

Instituto Tecnológico Autónomo de México (2010, mayo), *México en el Mundo*, vol. 7, núm. 3, México, pp. 1-5 y 12 y 13, disponible en <http://internacionales.itam.mx/docs/Mexico_Mundo_Num3_Vol7.pdf>, consultado el 27 de octubre de 2013, 12:56 pm.

Lee Vliet, Elizabeth (2010, junio 1), “Illegal immigration healthcare cost affect you”, en <<http://www.aapsonline.org/newsoftheday/001050>>, consultado el 7 de enero de 2013, 8:45 pm.

Méndez Lugo, Bernardo (2009, abril-junio), “Ideas preliminares para evaluar y cuantificar los aportes y contribuciones de los inmigrantes mexicanos a la economía y sociedad en Arizona”, en *Revista de ADE*, núm. 30 -, disponible en <http://www.diplomaticosescritores.org/NumeroActual.asp?link=31_5.htm&num=31>, consultado el 5 de abril de 2013, 3:30 pm.

Murillo, Samuel (2008, junio 16), “Infórmese y protéjase - campaña educativa”, en *La Voz Arizona*, disponible en <http://www.azcentral.com/lavoz/noticias/articles/200806_Campana01-CR.htm>, consultado el 23 de noviembre de 2012, 6:45 pm.

Notimex, (2004, noviembre 3), “Aprueban propuesta antiinmigrantes en Arizona”, en <<http://www.esmas.com/noticierostelevisa/internacionales/403162.html>>, consultado el 12 de junio de 2013, 3:45 pm.

Pérez, José David (2010, octubre 27), “Deportados, sin contacto con sus hijos”, en *Excelsior*, disponible en <<http://www.excelsior.com.mx/global/2013/10/27/925568>>, consultado el 8 de diciembre de 2013, 1:56 pm.

Ponce, Karla (2013, septiembre 4), “Bajos salarios pese a contar con licenciatura”, en *Excelsior*, disponible en <<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/09/04/917182>>, consultado el 04 de septiembre de 2013, 1:00 am.

Secretaría de Relaciones Exteriores, <<http://consulmex.sre.gob.mx/sb1070/>>, consultado el 19 de diciembre de 2013, 4:16 pm.

Torres Barbos, Armando (2003, mayo 15), “Mueren 18 migrantes asfixiados en un tráiler abandonado en Texas”, en *La Jornada*, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2003/05/15/003n1pol.php?origen=index.html&fly=1>>, consultado el 22 de junio de 2013, 9:45 am.

U.S. Census Bureau (2007-2011), American Community Survey, disponible en <http://www.census.gov/newsroom/releases/archives/news_conferences/20121203_acs5yr.html>, consultado el 3 de diciembre de 2013, 11:40 am.

<www.contactomagazine.com> (2010, julio 11), “En qué se apoya Joe Arpaio”, disponible en <<http://contactomagazine.com/articulos/arpaio287g0710.htm>>, consultado el 20 de agosto de 2013, 8:50 am.

Videografía

Davis, Luis Carlos (2009), *389 miles. Living the Border* (389 millas. Viviendo la frontera), Estados Unidos, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=3alzDhJQ2qs>>, descargado el 21 de julio de 2013, 9:45 pm.

Farah Gebara, Mauricio (2012), *Cuando la vida está en otra parte*, Documental, realización Alberto Tinoco Guadarrama.

Journeyman Pictures (2005), *On Patrol with Arizona's Minutemen*, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=NkXjMvUy5ak>>, descargado el 4 de agosto de 2013, 9:53 pm.

National Geographic (2007), *Border Battles* (Batalla en las Fronteras), Documental, Estados Unidos.

Programa Los Reporteros (2010), *Pasos desesperados: el drama de la migración*, Televisa, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=ROILzs7vIos>>, descargado el 2 de febrero de 2014, 11:31, pm.

Silver, Marc y García, Gael (2010), *Los invisibles*, Documental, México, Disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=-2dmoQUATD0>>, descargado el 25 de diciembre de 2013, 10:42 pm.

Strauss, Alejandro (2006), *Migración Mexico, Sueños en transito. El Desierto*, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=yaCmMkz1k0w>>, descargado el 25 de diciembre de 2013, 08:51, am.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Benítez López, Jazmín (2008), “La política exterior de México en torno al fenómeno migratorio México-Estados Unidos durante la presidencia de Vicente Fox Quesada”, en Dávila Pérez, María del Consuelo y Cuellar Laureano, Rubén (coordinadores), *La política de México y sus nuevos desafíos*, Plaza y Valdés, México, pp. 469-487.

González Martínez, Elda y Merino Hernando, Asunción (2005), *Las migraciones internacionales*, Dastin Editores, Madrid, pp. 20-32.

Halsell, Grace (1979), *Los ilegales. Vida y drama del bracero indocumentado*, Diana, México, 1979, 233 páginas.

Heredia Zubieta, Carlos y Velázquez Flores, Rafael (editores) (2012), *Perspectivas migratorias II. La agenda pendiente de la migración*, CIDE, México, 2012, 351 páginas.

Uscanga, Carlos (coordinador) (2008), *Escenarios de la política exterior de México. Puntos para una reflexión*, UNAM-Plaza y Valdés, México, 105 páginas.

Velázquez Flores, Rafael (2005), *Factores, bases y fundamentos de la política exterior de México*, Plaza y Valdés, pp. 285-293.

Hemerografía

BBVA Research (2011, mayo), *Situación Migración México*, BBVA-Bancomer.

_____ (2011, junio), *Situación Migración México*, BBVA-Bancomer.

_____ (2013, diciembre), *Situación Migración México*, BBVA-Bancomer.

Barrón Pérez, María Antonieta (2008, diciembre), “Emigraciones internacionales, ¿mecanismos de reproducción social?”, en *Comercio Exterior*, vol. 55, núm. 12, México, pp. 1042-1049.

Cervantes, Jesús A. y Barajas, Alejandro (2009, septiembre), “Remuneraciones de los trabajadores mexicanos en Estados Unidos”, en *Comercio Exterior*, México, vol. 59, núm. 9, pp. 735-745.

Gil Olmos, José (2010, agosto 29), “Reporte Especial / Migración”, en *Proceso*, núm. 1765, México, pp. 8-20.

Mergier, Anne Marie (2011, diciembre 18), “El Racismo como espectáculo”, en *Proceso*, núm. 1833, México, pp. 56-59.

Mestries Benquet, Francis (2005, diciembre), “Crisis agrícola y emigración en Veracruz, en *Comercio Exterior*, vol. 55, núm. 12, México, pp. 1030-1041.

Olivera, Guillermo (2008, julio), “Deterioro económico y emigración en México, 1990-2004”, en *Comercio Exterior*, México, vol. 58, núm. 7, pp. 543-558.

Revista Mexicana de Política Exterior (2005, febrero), núm. 73, 236 páginas.
Vite, Miguel Angel (2008, primavera), “La inmigración y su criminalización”, en *Mundo Siglo XXI*, Instituto Politécnico Nacional, México, núm. 12, pp. 57-64.

Yúdice, George (2006, enero-febrero), “¿Una o varias identidades? Cultura, globalización y migraciones”, en *Nueva Sociedad*, núm., 201, pp. 106-116.

Electrografía

Cervantes, María Jesús (2008, junio 17), “Conociendo las leyes de tránsito en Arizona”, en *La Voz Arizona*, disponible en http://www.azcentral.com/lavoz/noticias/articulos/200806_Campana12-CR.html, consultado el 15 de enero de 2014, 4:05 pm.

Consejo Nacional de Población,
http://conapo/index.php?option=com_content&view=article&id=27:migracion-internacional&catid=25:que-es-conapo&Itemid=243, consultado el 8 de febrero de 2013, 12:15 am.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.htm>, consultado el 10 de febrero de 2014, 3:50 am.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, disponible en http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml, consultado el 25 de octubre de 2013, 11:45 pm.

El Universal (2010, mayo 19), “Se quedan sin mano de obra en Arizona”, disponible en <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/525244.se-quedan-sin-mano-de-obra-en-arizona.html>, consultado el 13 de diciembre de 2012, 09:02 am.

<http://www.azleg.gov/ArizonaRevisedStatutes.asp?Title=28>, consultado el 27 de abril de 2013, 4:45 pm.

<http://www.azleg.gov/legtext/49leg/ar/bills/sb1070s.pdf>, consultado el 20 de septiembre de 2012, 1:30 pm.

<http://www.ice.gov>, consultado el 20 de junio de 2013, 20:30 pm.

<http://www.informador.com.mx/mexico/2010/169258/6/documentan-abusos-de-estados-unidos-a-migrantes.htm>, consultado el 12 de enero de 2013, 1:15 pm.

Instituto Nacional de Migración, <<http://www.inm.gob.mx/estadisticas/enedic08/sintesis>>, consultado el 6 de enero de 2013, 6:45 pm.

Murillo, Samuel (2008, junio 17), “El costo de manejar bajo la influencia”, en *La Voz Arizona*, disponible en <http://www.azcentral.com/lavoz/noticias/articulos/200806_Campana06-CR.html>, consultado el 13 de enero de 2014, 3:45 pm.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, disponible en <<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>>, consultado el 12 de febrero de 2014, 8:45 am.

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/docs/A.RES.63.117_sp.pdf>, consultado el 12 de febrero de 2014, 9:15 am.

Secretaría de Relaciones Exteriores, <http://portal2.sre.gob.mx/dgpme/images/pdf/fallecidos_2004_2009nov09.pdf>, consultado el 3 de junio de 2010, 9:30 am.

Videografía

James Olmos, Edward (2006), *Walkout (Rebelión chicana)*, Estados Unidos.

Kramer, Wayne (2009), *Crossing Over (Persecución Inminente)*, Estados Unidos.

Mexican Mafia Gives Green Light to Kill Arizona Police, disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=ioQamNbXwsM>>, descargado el 15 de agosto de 2013, 10:25 pm.

Olivares, Gerardo (2007), *14 Kilómetros*, España.

Pérez Solano, Jorge (2009), *Espiral*, México.

Quemada Diez, Diego (2013), *La Jaula de Oro*, México

Rulfo, Juan Carlos y Hagerman, Carlos (2009), *Los que se quedan*, México.

Weitz, Chris (2011), *A Better Life (Una vida mejor)*, Estados Unidos.